

Sesión 51ª, en miércoles 23 de enero de 1963

Ordinaria
(De 16.15 a 19.34)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR HUGO ZEPEDA BARRIOS.

SECRETARIOS, LOS SEÑORES PELAGIO FIGUEROA TORO Y FEDERICO
WALKER LETELIER

INDICE

Versión taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA	3502
II. APERTURA DE LA SESION	3502
III. TRAMITACION DE ACTAS	3502
IV. LECTURA DE LA CUENTA	3502
Proyecto que otorga recursos a la Sociedad Pro Ayuda del Niño Lisiado y otras instituciones. (Se califica la urgencia)	3502
Observaciones del Ejecutivo a proyectos de interés particular. Pre- ferencia. (Se acuerda)	3504

V. ORDEN DEL DIA:

Proyecto sobre reajuste de precios de los contratos fiscales de construcción. Segundo informe. (Se aprueba)	3504
Proyecto de acuerdo sobre formación de Comisión Mixta para que informe sobre los alcances del artículo 57 de la Constitución Política del Estado. Segundo informe. (Se aprueba)	3504
Proyecto sobre reajuste de las cuotas de ahorro para la vivienda. Observaciones del Ejecutivo. (Se aprueba el informe)	3507
Proyecto sobre compatibilidad de determinadas funciones docentes con el desempeño en establecimientos educacionales vespertinos o nocturnos. (Se aprueba)	3507
Proyecto sobre franquicias de internación para elementos destinados al Observatorio Astrofísico de la Universidad de Chile. (Se aprueba)	3507
Proyecto sobre enajenación de ex unidades de la Armada Nacional. (Se aprueba)	3508
Sesión secreta	3508 y 3510
Proyecto sobre franquicias de internación para un tractor destinado al Fisco. (Se exime de Comisión y se aprueba)	3508
Permiso constitucional para ausentarse del país. (Se acuerda)	3510
Proyecto sobre beneficios al señor Manuel Zamorano Hernández. (Reapertura de debate). (Se acuerda)	3511

VI. INCIDENTES:

Cumplimiento de la ley N° 14.813 en lo concerniente al otorgamiento de préstamos a empleados y obreros de las provincias de Atacama y Coquimbo. (Oficio). (Observaciones del señor Torres Cereceda)	3511
Proyecto de convenio entre el Servicio Nacional de Salud y las Universidades de Chile, Católica y de Concepción, relativo a varios hospitales. (Observaciones del señor Ahumada)	3512
Problemas educacionales en las provincias de Curicó, Talca, Linares y Maule. Oficio. (Observaciones del señor Correa)	3514
Consecuencia de la sequía y problemas de regadío en la provincia de Ñuble. Oficios. (Observaciones del señor Curti)	3516

*Anexos***ACTAS APROBADAS:**

Sesiones 47ª, 48ª y 49ª, en 15, 16 y 17 de enero de 1963.	3520, 3526 y 3530
-------------------------------------------------------------------	-------------------

DOCUMENTOS:

1.—Mensaje por el que se incluyen diversos proyectos en la actual legislatura extraordinaria	3535
2.—Mensaje por el cual se retira la observación formulada al proyecto que beneficia a don Alfredo Figueroa Poveda	3536
3.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre modificación de las normas existentes para el pago de subvenciones a establecimientos particulares de enseñanza	3536
4.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre autorización a la Empresa de Agua Potable de Santiago para contratar empréstitos	3536
5.—Oficio del Ministro de Obras Públicas en respuesta a observaciones del señor Jaramillo sobre casas para la localidad de Peumo	3537
6.—Segundo informe de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto sobre concesión de recursos para los edificios del Liceo Guillermo Rivera Cotapos y Liceo de Niñas de Viña del Mar.....	3538
7.—Informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto sobre autorización al Presidente de la República para enajenar diversas ex unidades de la Armada Nacional	3542
8.—Segundo informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto sobre reajuste de los precios de los contratos fiscales de construcción...	3543

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Ahumada, Hermes	—Gómez, Jonás
—Alessandri, Fernando	—González M., Exequiel
—Alvarez, Humberto	—Ibáñez, Pedro
—Amunátegui, Gregorio	—Jaramillo, Armando
—Barros, Jaime	—Larraín, Bernardo
—Barrueto, Edgardo	—Letelier, Luis F.
—Bossay, Luis	—Maurás, Juan L.
—Bulnes S., Francisco	—Quinteros, Luis
—Corbalán, Salomón	—Rodríguez, Aniceto
—Correa, Ulises	—Sepúlveda, Sergio
—Corvalán, Luis	—Tarud, Rafael
—Curti, Enrique	—Tomic, Radomiro
—Chelén, Alejandro	—Torres, Isaura
—Durán, Julio	—Von Mühlenbrock, Julio
—Echavarri, Julián	—Wachholtz, Roberto
—Enríquez, Humberto	—Zepeda, Hugo
—Faivovich, Angel	
—Frei, Eduardo	

Concurrió, además, el Ministro de Obras Públicas.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 18 señores Senadores.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor ZEPEDA (Presidente).— Las actas de las sesiones 47ª, 48ª y 49ª, en 15, 16 y 17 del actual, aprobadas.

(Véanse las Actas aprobadas en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Tres de S. E. el Presidente de la República.

Con el primero hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que modifica la ley N° 15.041, que destina recursos para la Sociedad Pro-Ayuda al Niño Lisiado y otras instituciones.

—Se califica de "simple" la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.

Con el segundo incluye entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria los siguientes proyectos de ley:

1) El que concede autonomía a la comuna subdelegación de Cisnes, del departamento de Aisén;

2) El que autoriza a la Municipalidad de Nueva Imperial para contratar un empréstito;

3) El que concede franquicias aduaneras para la internación de una camioneta destinada a la Congregación Religiosa de las Hermanas del Espíritu Santo de Antofagasta;

4) El que modifica la ley N° 12.206, que autorizó a la Municipalidad de Puchuncaví para contratar empréstitos;

5) El que modifica diversas disposiciones de la ley N° 9.588, que creó el Registro Nacional de Viajantes; y

6) El que autoriza a la Municipalidad de Purranque para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Se manda archivarlo.

Con el tercero retira la observación formulada al proyecto de ley que concede beneficios a don Alfredo Figueroa Poveda. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Queda retirada la observación.*

Oficios

Cinco de la H. Cámara de Diputados.

Con el primero comunica que ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley que modifica el D. F. L. N° 12.155, de 13 de mayo de 1961, del Ministerio de Educación Pública, que establece normas para el pago de subvenciones a establecimientos particulares de enseñanza. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Pasa a la Comisión de Educación Pública.*

Con el segundo comunica que ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley que autoriza a la Empresa de Agua Potable de Santiago para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, Documento 4).

—*Pasa a la Comisión de Obras Públicas.*

Con los tres siguientes comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado a los proyectos de ley que se señalan:

1) El que autoriza la internación de dos chasis para las Cooperativas Pesqueras Maule Sur Ltda. y Padre Camilo Ltda., de Curanipe y Constitución, respectivamente;

2) El que concede franquicias tributarias a la Liga Marítima de Chile, y

3) El que otorga franquicias tributarias a la Asociación Cristiana de Jóvenes.

—*Se manda archivarlos.*

Uno del señor Ministro de Obras Públicas, con el cual da respuesta a una petición formulada por el H. Senador Jaramillo, sobre construcción de casas en la localidad de Peumo, por la Corporación de la Vivienda. (Véase en los Anevos, documento 5).

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

Informes

Segundo informe de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que destina recursos para la construcción de edificios destinados al funcionamiento del Liceo de Hombres Guillermo Rivera Cotapos y el Liceo de Niñas, de Viña del Mar. (Véase en los Anexos, documento 6).

Informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para enajenar diversas ex unidades de la Armada Nacional. (Véase en los Anexos, documento 7).

Segundo informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que faculta al Presidente de la República para establecer reajustes de precios en los contratos fiscales de construcción. (Véase en los Anexos, Documento 8).

Doce de la Comisión de Asuntos de Gracia:

Los diez primeros recaídos en las observaciones formuladas por el Ejecutivo, en primer trámite constitucional, a los proyectos de ley que benefician a las siguientes personas:

Aguilera vda. de Campos, Delia e hija.
Arriagada vda. de Letelier, Graciela e hija.

Ex empleados de la Empresa Nacional de Transportes Colectivos del Estado.

Figueroa Poveda, Alfredo.

Mandiola Lobos, Pedro.

Peña vda. de Figueroa, María.

Peñaloza, María Genoveva.

Saa Saa, Luis Alberto.

Vidal vda. de Barriá, Manuela, y

Zúñiga Liberona, Luis.

Los dos últimos recaídos en las obser-

vaciones formuladas por el Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, a los proyectos de ley que benefician a las siguientes personas:

Arrate Santa Ana, Bernardo y Borlaff Martínez, Guillermo.

Cádiz del Canto, Julio.

Canales Fuentes, Joaquín.

Canales Guzmán, Ramón Angel y otros.

Candia Valdebenito, Agustín.

Cofré Contreras, Roberto.

Delgadillo Rocha, Pablo.

Díaz Araneda, Pedro Segundo.

Durán Godoy, Pedro.

Escobar Vergara, Francisco Javier.

Gornall Stagnaro, Carlos y otros.

Marín Villa, Francisco.

Mori Serrano, Camilo.

Muñoz Barría, Bernardino.

Orellana Ferreira, David.

Pacheco Maureira, Eliana.

Pacheco Maureira, Raúl.

Pavez Valenzuela, Francisco.

Piña Jara, Gilberto.

Pérez Díaz, José.

Picard Corvalán, Carlos Eduardo.

Rojas Muñoz, Juan B.

Rojas Rojas, Haroldo.

Romero Romero, Eufemia.

Sáez Cornejo, Mercedes.

Subiabre Astorga, Guillermo.

Vargas Vera, Pedro.

Zañartu Arrau, Luis Enrique, y

Zamorano Hernández, Manuel.

—*Quedan para tabla.*

ASUNTOS DE INTERES PARTICULAR. VETO. PREFERENCIA.

El señor QUINTEROS. — ¿Me permite, señor Presidente, sobre la Cuenta?

La Comisión de Asuntos de Gracia, en la mañana de hoy, despachó algunos proyectos de interés particular, los cuales, naturalmente, están incluidos en la convocatoria. En consecuencia, ruego a Su Señoría recabar el asentimiento de la sala, a

fin de que los tratemos al final de la tabla de esta sesión.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Son observaciones del Presidente de la República, señor Senador.

El señor QUINTEROS.—Yo me refiero a pensiones de gracia.

El señor LARRAIN.—La Comisión trató algunos vetos.

—*Se accede a lo solicitado.*

V. ORDEN DEL DIA.

REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS FISCALES DE CONSTRUCCION. SEGUNDO INFORME.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En el primer lugar de la tabla, figura el segundo informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto de ley que reajusta los precios de los contratos de ejecución de obras de construcción convenidos con el Fisco, asunto que tiene urgencia vencida.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 36ª, en 26 de diciembre de 1962, documento N° 2, página 2724.*

—*El primer informe aparece en los Anexos de la sesión 48ª, en 16 de enero de 1963, documento N° 8, página 3346.*

—*El segundo informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 8, página 3543.*

—*Se aprueba el proyecto en la forma propuesta en el segundo informe.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—Queda terminada la discusión del proyecto.

FORMACION DE COMISION MIXTA PARA INFORMAR SOBRE LOS ALCANCES DEL ARTICULO 57 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO. SEGUNDO INFORME.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En segundo lugar, figura un proyecto de

acuerdo presentado por el Honorable señor Enríquez, para invitar a la Cámara de Diputados a integrar una Comisión Mixta de Senadores y Diputados destinada a estudiar diversos problemas constitucionales y legales con relación al artículo 57 de la Constitución Política del Estado.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

El señor QUINTEROS.—Corresponde debatir hoy este proyecto de acuerdo, porque uno de los señores Senadores del FRAP pidió segunda discusión en la sesión anterior.

Declaro que me abstendré de votar, sin que mis palabras representen la opinión del Partido Socialista.

Como mi abstención puede aparecer extraña ante el asentimiento unánime de la sala, daré una explicación al respecto.

La intención que movió a presentar el proyecto me parece correcta y plausible; sin embargo, dudo de la eficacia del procedimiento. A mi juicio, la Comisión Mixta no llegará a resultados concretos; de manera que las reformas constitucionales que todos deseamos no se verán transformadas en realidad. Como podrán apreciar mis Honorables colegas, en este sentido soy un tanto escéptico.

Los Senadores del FRAP coincidimos con la necesidad de reformar algunas disposiciones constitucionales; pero, en nuestra opinión, el problema debe abordarse en conjunto. Por ello, de acuerdo con las facultades que nos confiere la Constitución, incluso durante la legislatura extraordinaria de sesiones, presentaremos una moción sobre la materia.

A nuestro juicio, todo o casi todo el problema suscitado alrededor del artículo 57 y su interpretación podría resolverse en forma simple si se ampliara la legislatura ordinaria de sesiones del Congreso, dado que el establecido actualmente en la Cons-

titución, del 21 de mayo al 18 de septiembre, es muy breve. Dicha legislatura podría comenzar el 1º de abril y terminar el 1º de diciembre. El Presidente de la República podría convocar a sesiones extraordinarias a partir de esta última fecha, y así todo el problema se solucionaría. Presentaremos —repito— un proyecto de ley en ese sentido, en el que incluiremos otras ideas, como, por ejemplo, la de facultar al Ejecutivo para agregar a su convocatoria, aparte los asuntos en ella indicados, los que juzgue necesario incorporar. Considero que no podríamos negarnos a una modificación de esa naturaleza.

Además, en un proyecto de reforma constitucional, debemos referirnos también a las urgencias. En la práctica, estamos ametrallados con las declaraciones de urgencia hechas por el Ejecutivo, las cuales se acumulan una tras otra. Es necesario buscar un sistema para que los plazos no surtan efectos en forma simultánea.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—El Reglamento lo establece de modo expreso.

El señor QUINTEROS. — Esas y otras ideas han movido a los Senadores del Frente de Acción Popular a auspiciar una reforma constitucional.

Los estudios de la Comisión Mixta, naturalmente, se traducirán en un proyecto que deberá seguir sus trámites constitucionales en ambas Cámaras.

El Senador que habla es partidario, en forma indirecta, de la iniciativa en debate. Sin perjuicio de ello, presentaré una moción, después de conversar brevemente con los señores Senadores que participan de ella, y espero tener el honor de que me acompañen.

Nada más.

El señor SEPULVEDA. — Cuando el Honorable señor Enríquez presentó el proyecto de acuerdo, que quedó para segunda discusión, se alcanzaron a esbozar algunas ideas respecto de su contenido.

En esa oportunidad, manifestamos no discrepar del fondo del proyecto y que concurriríamos a su aprobación, pues coincidíamos con el planteamiento del señor Senador en cuanto a la conveniencia de designar una Comisión Mixta que estudie la materia y proponga una solución definitiva, para evitar, en lo futuro, situaciones como la motivada por la solicitud de autoconvocatoria.

Durante el debate a que dio lugar la presentación del proyecto de acuerdo, formulamos indicación, suscrita por el Honorable señor Faivovich, y los Comités Radical, Conservador y Liberal, en esencia, era similar a la moción del Honorable señor Enríquez, pero con algunas consideraciones redactadas en forma diferente.

El Honorable señor Bulnes Sanfuentes, en esa oportunidad, hizo presente la necesidad de sustituir, en el considerando 1º, las palabras "Que el Honorable Senado rechazó la resolución...", por estas otras: "Que el Honorable Senado manifestó su disconformidad o desacuerdo con...", con el objeto de dejar las cosas en su verdadero lugar. El Honorable señor Enríquez manifestó estar conforme con ese cambio.

Aprobaremos el proyecto de acuerdo, pero formularemos indicación para sustituir las palabras en referencia.

El señor RODRIGUEZ.—¿Cuál es la modificación?

El señor SEPULVEDA.—Se trata de reemplazar, en el primer considerando, la palabra "rechazó" por "manifestó su desacuerdo".

El señor RODRIGUEZ.—¿También se modifica la parte que dice: "declarando, por su parte, que esa resolución infringía lo dispuesto por el artículo 57 de la Constitución Política del Estado"?

El señor ENRIQUEZ.—No, señor Senador. Solamente se sustituye "rechazó" por "manifestó su desacuerdo".

El señor SEPULVEDA.—En esencia,

la resolución del Senado manifestaba su desacuerdo con la declaración del Presidente de la corporación, en el sentido de que la solicitud de autoconvocatoria infringía el artículo 57 de la Carta Fundamental. Ese es el verdadero alcance del acuerdo adoptado.

El señor RODRIGUEZ.—Las cosas son como ocurrieron, señor Senador. El Senado rechazó el criterio de su Presidente.

El señor CURTI.—Por eso hay desacuerdo.

El señor ZEPEDA (Presidente).—¿Habría asentimiento para aprobar el proyecto de acuerdo con la modificación propuesta por el Honorable señor Sepúlveda?

El señor RODRIGUEZ.—No, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En votación.

El señor RODRIGUEZ.—Queremos ser consecuentes con lo que votamos antes.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El señor Presidente pone en votación el proyecto de acuerdo presentado por el Honorable señor Enríquez, con la modificación propuesta por el Honorable señor Sepúlveda.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En el entendido de que, si es rechazada la enmienda, queda aprobado el proyecto sin modificaciones.

—(Durante la votación).

El señor ENRIQUEZ.—En aquella oportunidad, manifesté no tener ningún inconveniente para cambiar la palabra "rechazó" por "manifestó su desacuerdo", pues ésta es sólo una forma más cortés o más suave para señalar un mismo hecho. Este es inamovible, cualesquiera que sean las palabras, suaves o enérgicas, que se empleen. Como ya accedí a la petición del Honorable señor Bulnes, voto que sí.

El señor RODRIGUEZ.—¡Total, el autor nos dejó...!

El señor QUINTEROS.—Frente al tex-

to original, me iba a abstener; pero con la modificación, voto en contra.

—*Se aprueba el proyecto de acuerdo con la modificación propuesta (12 votos por la afirmativa, 9 por la negativa, 3 pareos y 1 abstención).*

REAJUSTE DE LAS CUOTAS DE AHORRO PARA LA VIVIENDA. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en las observaciones el Presidente de la República, en segundo trámite constitucional, relativas al proyecto de ley de la Cámara de Diputados que introduce modificaciones al decreto con fuerza de ley N° 2, en lo concerniente al reajuste de cuotas de ahorro para la vivienda y materias conexas.

La Comisión, con las firmas de los Honorables señores Bossay, Curti, Von Mühlenbrock y Barros, recomienda aprobar las observaciones del Ejecutivo, con excepción de las consistentes en suprimir los artículos 26 y 27, que recomienda rechazar e insistir en el texto primitivo.

La Cámara de Diputados, por su parte, también aprobó las observaciones del Presidente de la República, salvo las referentes a los artículos ya mencionados, respecto de las cuales acordó insistir.

—*El oficio con los acuerdos de la Cámara de Diputados figura en los Anexos de la sesión 39ª, en 4 de enero de 1963, documento N° 3, página 2933.*

—*El informe sobre el veto se inserta en los Anexos de la sesión 50ª, en 22 de enero de 1963, documento N° 23, página 3484.*

—*Se aprueba el informe de la Comisión.*

COMPATIBILIDAD DE CIERTAS FUNCIONES DOCENTES CON EL DESEMPEÑO EN ESTABLECIMIENTOS VESPERTINOS O NOCTURNOS.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Informe de la Comisión de Educación

Pública recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que declara compatibles las funciones y rentas de determinados profesores con el desempeño y remuneraciones de un cargo en establecimientos educacionales vespertinos o nocturnos.

La Comisión, con la firma de los Honorables señores Enríquez, Tomic y Letelier, recomienda aprobar el proyecto con las modificaciones contenidas en el informe.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 36ª, en 26 de diciembre de 1962, documento N° 1, página 2724.*

—*El informe aparece en los Anexos de la sesión 50ª, en 22 de enero de 1963, documento N° 20, página 3478.*

—*Se aprueba el proyecto en la forma propuesta por la Comisión.*

FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA ELEMENTOS DESTINADOS AL OBSERVATORIO ASTROFISICO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que libera del pago de derechos de internación y otros a elementos destinados al Observatorio Astrofísico de la Universidad de Chile.

La Comisión, con la firma de los Honorables señores Faivovich, Salomón Corbalán y Von Mühlenbrock, recomienda aprobar el proyecto con las enmiendas que constan en el informe.

—*El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 46ª, en 11 de enero de 1963, documento N° 4, página 3237.*

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 50ª, en 22 de enero de 1963, documento N° 22, página 3481.*

—*Se aprueba el informe.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—Como los números 6 y 7 de la tabla deben ser tratados en sesión secreta, propongo

a la Sala, antes de pasar a esas materias, discutir la signada con el número 8.

Acordado.

ENAJENACION DE EX UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre autorización al Presidente de la República para enajenar diversas ex unidades de la Armada Nacional.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto en los mismos términos en que lo ha hecho la Cámara.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 46ª, en 11 de enero de 1963, documento N° 5, página 3238.*

—*El informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 7, página 3542.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión general y particular.

Ofrezco la palabra.

El señor RODRIGUEZ.—¿De qué ex unidades se trata?

El señor FIGUEROA (Secretario).—Las ex unidades que se autoriza vender son: Buque Madre de Submarinos "Araucano", Destruidores "Riquelme" y "Hyatt", y Remolcador de Puerto "Intrepido", todos adquiridos antes de 1930.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Cerrado el debate. Si no se pide votación, daré por aprobado el informe.

El señor ECHAVARRI.—Con mi abstención. También me abstuve en la Comisión.

—*Se aprueba el informe, con la abstención del Honorable señor Echavarrí.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 16.45, para tratar un mensaje*

sobre nombramiento diplomático y ascensos militares. En cuanto al primer asunto, presta su acuerdo para designar Embajador en Estados Unidos de Norteamérica a don Sergio Gutiérrez Olivos; referente al segundo, da su consentimiento para ascender a los señores Julio Navarrete Torres y Aureliano Villegas Frademann.

—*Se reanudó la sesión pública a las 18.*

FRANQUICIAS TRIBUTARIAS A LA DONACION DE UN TRACTOR DESTINADO AL FISCO. PREFERENCIA.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor von Mühlenbrock para eximir del trámite de Comisión el proyecto de la Cámara que concede franquicias tributarias a la donación de un tractor, hecha al Fisco por la firma Vickers-Armstrong (Tractors) Ltda.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Señor Presidente, se trata de un proyecto muy sencillo. La ley 14.171 de reconstrucción, concedió al Ejecutivo la facultad de liberar de impuestos a las donaciones...

El señor TARUD.—Estamos todos de acuerdo; no es necesario proporcionar mayores antecedentes.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Como se manifiesta que hay acuerdo unánime en la Sala, ello me evita todo comentario.

—*Se aprueba la indicación.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Jaramillo para publicar "in extenso" las observaciones formuladas en la sesión de ayer por el Honorable señor Ibáñez.

Indicación de los Honorables señores Von Mühlenbrock y Barros para publicar "in extenso" las observaciones formuladas

en la misma sesión por el Honorable señor Jaramillo.

Indicación del Honorable señor Tomic, en igual sentido, respecto del discurso pronunciado ayer por el Honorable señor Barros.

Por último, indicación del Honorable señor Barros para publicar, en la misma forma, las observaciones de ayer del Honorable señor Tomic.

El señor JARAMILLO.—Es preferible acordar la publicación de todos los Incidentes de la sesión de ayer.

El señor ZEPEDA (Presidente).—La Mesa citó a reunión de Comités para tratar sobre las publicaciones "in extenso", asunto ya analizado por la Comisión de Policía Interior hoy día. Por tal motivo, ruego a los señores Senadores dejar pendiente el pronunciamiento sobre las indicaciones hasta conocer el pensamiento de los Comités.

El señor JARAMILLO.—¿Por qué no aprobarlas por esta vez?

El señor ZEPEDA (Presidente).—Porque hay observaciones respecto del gasto que demandan, y, por lo menos, es conveniente que las conozcan los señores Senadores antes de adoptar el acuerdo.

Sus Señorías quedan invitados, desde ya, a la reunión de Comités.

El señor JARAMILLO.—En esta oportunidad, sería preferible aprobar las indicaciones y aplicar en lo futuro el procedimiento que adopten los Comités.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Me permito hacer presente que la Comisión de Policía Interior consideró la materia y me pidió citar a los Comités. Ahora, si la sala desea proceder en otra forma, está en su derecho.

El señor JARAMILLO.—Aprobemos las indicaciones presentadas y luego sabremos a qué atenarnos en adelante para encuadrar nuestras observaciones según la resolución a que se llegue.

El señor TORRES CERECEDA.—Esa puede ser una solución armónica.

El señor ZEPEDA (Presidente).—La Mesa ha solicitado acuerdo unánime para suspender la votación hasta conocer el resultado de la reunión de Comités.

El señor JARAMILLO.—Por mi parte, prefiero votar ahora las indicaciones.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En votación.

El señor TARUD.—¿Quién se va a oponer? Hay unanimidad.

El señor LETELIER.—Me parece que la votación está mal planteada, señor Presidente. No se trata de obligarnos a pronunciarnos sobre si aceptamos la publicación de los discursos, sino, en mi concepto, de decidir si tal resolución se adopta ahora o se suspende hasta que se efectúe la reunión de Comités convocada por la Mesa para tratar la materia. En esta forma, nadie votará en contrario la publicación "in extenso".

El señor ZEPEDA (Presidente).—La Mesa, oportunamente, solicitó el acuerdo de la sala para suspender el pronunciamiento sobre esta materia hasta después de la reunión de los Comités, citados especialmente para tratar sobre las publicaciones de discursos "in extenso". Como no lo hubo, la Mesa debió someter a votación las indicaciones.

El señor TORRES CERECEDA.—Debe votarse la proposición del señor Presidente.

El señor AMUNATEGUI.—¿Por qué no aceptar la indicación del Honorable señor Jaramillo y proceder en adelante conforme a lo que acuerden los Comités?

El señor JARAMILLO.—Así sabremos a qué atenarnos para lo futuro.

El señor AMUNATEGUI.—Ojalá los Comités encuentren un procedimiento que evite pronunciarnos sobre la publicación de discursos en presencia de los propios interesados.

El señor ZEPEDA (Presidente).—La reunión de los Comités es para tratar un acuerdo de la Comisión de Policía Interior, adoptado esta tarde, referente a la

publicación "in extenso" de discursos. Se está llegando, en forma sistemática, a la publicación amplia de todas las intervenciones de Incidentes de todas las sesiones. Los recursos para financiar tales publicaciones no son ilimitados.

El señor SEPULVEDA.—Me parece que existe acuerdo para publicar los discursos pronunciados ayer.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Solicito el acuerdo unánime de la Sala para suspender la votación y dar por aprobadas las indicaciones para publicar "in extenso" los discursos pronunciados en la hora de Incidentes de la sesión de ayer.

Acordado.

PERMISO CONSTITUCIONAL PARA AUSENTARSE DEL PAIS.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Antes de constituir la Sala en sesión secreta para tratar asuntos de gracia, el señor Secretario dará cuenta de una solicitud de permiso de un señor Senador para ausentarse del país.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El señor Presidente somete a votación la solicitud del Honorable señor Ibáñez para que el Senado le conceda permiso constitucional para ausentarse del país por más de treinta días.

—*Se aprueba.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA.

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 18.30 y se adoptó resolución acerca de asuntos de gracia referentes a las siguientes personas:*

Delia Aguilera v. de Campos e hija; Graciela Arriagada v. de Letelier e hija; Ex Empleados de la Empresa Nacional de Transportes Colectivos del Estado; Pedro Mandiola Lobos; María Peña v. de Figueroa; María Genoveva Peñaloza; Luis Alberto Saa Saa; Manuela Vidal v. de Barría; Luis Zúñiga Liberona; Bernardo Arrate Santa Ana y Guillermo Borlaff Martínez; Julio Cádiz del Canto; Joaquín Canales Fuentes; Ramón Angel Canales Guzmán; Julio Hernández Bahamondes; Demetrio Torralbo Alvarado; Alfredo Escobar Hernández; Agustín Candia Valdebenito; Roberto Cofré Contreras; Pablo Delgadillo Rocha; Pedro Segundo Díaz Araneda; Pedro Durán Godoy; Francisco Javier Escobar Vergara; Carlos Gornall Stagnaro; Luis E. Meza Orellana; Horacio Ríos Cortés; Francisco Marín Villa; Camilo Mori Serrano; Bernardino Muñoz Barría; David Orellana Ferreira; Eliana Pacheco Maureira; Raúl Pacheco Maureira; Francisco Pavez Valenzuela; Gilberto Piña Jara; José Pérez Díaz; Carlos Eduardo Picard Corvalán; Juan B. Rojas Muñoz; Haroldo Rojas Rojas; Eufemia Romero Romero; Mercedes Sáez Cornejo; Guillermo Subiabre Astorga; Pedro Vargas Vera; Luis Enrique Zañartu Arrau; y Manuel Zamorano Hernández.

—*Se suspendió la sesión a las 18.40.*

—*Continuó a las 18.50.*

REAPERTURA DE DEBATE SOBRE EL PROYECTO QUE BENEFICIA AL SEÑOR MANUEL ZAMORANO HERNANDEZ.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Puede usar de la palabra el Comité Radical.

El señor AHUMADA.—He cedido una interrupción al Honorable señor Rodríguez, señor Presidente.

El señor RODRIGUEZ.—Existe acuerdo de los Comités para reabrir debate sobre un asunto de gracia observado por el Ejecutivo y respecto del cual el Senado no pudo insistir por faltar un solo voto. Después de los antecedentes favorables dados en la reunión de Comités, se había acordado reabrir debate. No sé si el señor Presidente podría recabar en este instante el asentimiento de la Sala con ese objeto.

El señor ZEPEDA (Presidente).—La unanimidad de los Comités aceptó considerar en esta parte de la sesión la petición de reapertura de debate solicitada por el Honorable señor Rodríguez para el proyecto que beneficia al señor Manuel Zamorano Hernández e hicieron presente no tener inconveniente en aceptar dicha reapertura en el momento oportuno.

De acuerdo con el artículo 171 del Reglamento, corresponde votar la indicación en la sesión ordinaria próxima.

El señor CORREA.—El Comité Radical no tiene inconveniente, señor Presidente.

El señor TOMIC.—Tampoco el Comité Demócratacristiano.

El señor VON MÜHLENBROCK.—El Comité liberal tampoco, señor Presidente.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Accediendo a una petición formulada hace algunos instantes por el Honorable señor Rodríguez, daré lectura a la disposición pertinente del Reglamento, que dice:

“Artículo 171.—Aprobado o desechado en su totalidad un proyecto de ley o un acuerdo, podrá pedirse que se reabra la discusión sobre él.

“La indicación respectiva quedará pa-

ra el tiempo de votaciones de primera hora de la sesión ordinaria siguiente, y ni aun por la unanimidad de los presentes podrá considerarse en otra ocasión.

“La aprobación de la reapertura requerirá la unanimidad de los Senadores presentes”.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En consecuencia, se votará la indicación de reapertura de debate en la sesión ordinaria próxima.

PRESTAMO A EMPLEADOS Y OBREROS DE LAS PROVINCIAS DE ATACAMA Y COQUIMBO. OFICIO.

El señor TORRES.—Señor Presidente, a raíz de la sequía que ha afectado por mucho tiempo a las provincias de Atacama y Coquimbo, se dictó la Ley N° 14.813, de 29 de diciembre de 1961, con el objeto de compensar, en parte, el alza del costo de la vida que aquélla ha traído a los empleados y obreros, tanto en servicio activo como jubilados, de la región.

El artículo 1° de la referida ley dispone:

“Las Instituciones de Previsión y el Servicio de Seguro Social podrán conceder a sus imponentes que trabajen en las provincias de Atacama y Coquimbo y a los jubilados y beneficiarios de montepíos que acrediten domicilio en dichas provincias durante los dos últimos años, un préstamo especial con un máximo de dos meses de sus remuneraciones incluídas las asignaciones familiares”.

Como acaba de oír el Senado, la ley estatuye que se otorgarán préstamos tanto al personal activo como jubilado, por un máximo de hasta dos meses de sus sueldos, salarios, pensiones o montepíos. Pues bien, tengo conocimiento de que, por lo menos en la ciudad de Copiapó, se han estado haciendo discriminaciones por parte

de algunas cajas de previsión, como la de Carabineros, por ejemplo, en el sentido de otorgar préstamos por un monto de dos meses al personal en actividad y de solamente uno al personal jubilado.

No diviso razón de justicia ni de ningún orden que justifique tal discriminación, pues esa ley tiende a compensar en parte, como expresé, las consecuencias de la carestía de la vida, que afecta en igual forma a uno y otro personal de esas provincias.

Por lo tanto, solicito oficiarse, en mi nombre, al Presidente de la República para pedirle que la ley sea aplicada, en especial tratándose de la referida Caja, en el sentido que los legisladores le dimos, cual es de proporcionar los mismos beneficios a ambos personales y no seguir haciendo el injusto distingo que he denunciado, carente de toda razón de ser.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Torres y de acuerdo con el Reglamento.*

PROYECTO DE CONVENIO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD Y LAS UNIVERSIDADES DE CHILE, CATOLICA Y DE CONCEPCION. OFICIO.

El señor AHUMADA.—Señor Presidente:

Respecto de la materia a la cual voy a referirme, deseo que sus antecedentes sean remitidos al Senado. Se trata de un proyecto de convenio entre la Universidad de Chile, la Católica de Chile y la de Concepción, por una parte, y el Servicio Nacional de Salud, por la otra. Tal proyecto tiene algunas características que deben ser puestas en evidencia en la sala, por ser lesivas para el patrimonio nacional.

En el referido proyecto se dice que él obedece a la pública y notoria escasez de médicos en el país, lo que se acentuará en lo futuro por el creciente aumento vegetativo de la población y por la mayor demanda de prestaciones médicas. Se di-

ce, también, que tales problemas se solucionarán mediante las cláusulas del convenio mismo. Se agrega que otro de sus objetivos es la necesidad de disponer de mayor número de camas de hospital para la enseñanza clínica, a fin de aumentar la matrícula en las escuelas de medicina y, por ende, mejorar la labor asistencial hospitalaria y estimular el perfeccionamiento del personal médico.

Las bases del convenio son, por supuesto, plausibles. Ningún médico ni persona que conozca el problema médico-asistencial de Chile puede oponerse a medidas tendientes a aumentar la capacidad de matrículas en dichas escuelas. Mediante nuestros discursos hemos demostrado esto mismo, en especial cuando se trató la modificación del Estatuto del Médico Funcionario y, en la misma ocasión, el encasillamiento del personal del Servicio Nacional de Salud. Dijimos, entonces, que el número de estos profesionales que propiamente ejercen la medicina en Chile no es superior a cuatro mil, y que existe mala distribución de ellos frente a las necesidades nacionales, pues, si mal no recuerdo, cerca de tres mil facultativos están radicados en la provincia de Santiago, mientras en el resto del país no hay más de mil doscientos médicos.

De acuerdo con esa distribución, en la ciudad de Santiago hay un médico por cada ochocientos habitantes, y en regiones tales como Chiloé, Arauco y otras, la proporción es de un por cada seis mil.

En consecuencia, es de elemental lógica adoptar medidas tendientes a establecer una mejor distribución de médicos en la demografía chilena y, por otra parte, propender al aumento de la capacidad de las escuelas de medicina.

Ahora bien, ¿qué se pretende mediante el convenio a que ya me referí?

En primer lugar, el convenio no reporta ninguna ventaja a la Universidad de Chile, pues, en la actualidad ella utiliza los servicios clínicos señalados en el contrato. En efecto, tiene a su disposición los ser-

vicios de medicina, cirugía, pediatría y obstetricia de los siguientes hospitales: San Juan de Dios, San Francisco de Borja, del Salvador, Roberto del Río, Luis Calvo Mackenna y Manuel Arriarán. En otras palabras, el citado convenio no otorga a esa Universidad ningún beneficio de que no goce en la actualidad.

En cambio, a la Universidad Católica de Chile se le asignan los servicios de medicina y cirugía de los hospitales Trudeau, Ramón Barros Luco y Exequiel González Cortés. A la de Concepción, sólo el Hospital "Las Higueras", de Talcahuano, porque ya tiene a su disposición el Hospital Regional de Concepción. Y se produce una alteración de los reglamentos existentes en el Servicio Nacional de Salud, con el objeto de convertir la jefatura de servicio en jefatura de clínica. Desde ya, hay un atropello a los médicos que sirven dichas jefaturas de servicio, pues los facultativos que tienen esa jerarquía en los hospitales sujetos al convenio serán desplazados por profesores titulares de la universidad a cuyo cargo esté el hospital respectivo. Tal situación afectará sólo a los hospitales Trudeau, Barros Luco y Exequiel González Cortés, de la capital, y Las Higueras, de Talcahuano, pues los otros, desde hace muchos años, sirven a la Escuela de Medicina para la práctica de sus alumnos.

En la cláusula 5ª del convenio, se dice que para optar al cargo de jefe de servicio en los hospitales sujetos a aquél, será necesario que los profesores titulares de la universidad que tenga a su cargo el establecimiento respectivo hayan sido designados de conformidad a las normas particulares de cada plantel universitario y reúnan, además, los requisitos que los reglamentos del Servicio Nacional de Salud exigen para los jefes de servicio; pero se establece una situación de privilegio para algunos médicos, los cuales, por ser profesores de universidades particulares, desplazarán a los jefes de servicio que en

la actualidad sirven en los hospitales señalados. En efecto, al considerar los antecedentes de competencia para el desempeño del cargo, se otorga a aquéllos 20 puntos adicionales sobre el máximo señalado de 40, siempre que el oponente sea profesor titular de la cátedra respectiva de la universidad a cuyo cargo está el hospital.

De la misma manera, en los puntos 6º, 7º, 8º y 9º del convenio se crean esas situaciones de privilegio.

Me parece que el patrimonio nacional pertenece, lógicamente, al Estado. Nunca he sido partidario de que éste sea entregado a entidades de carácter particular, en razón de ser un principio fundamental que dicho patrimonio sea de la nación y pertenezca a las instituciones estatales.

En este caso, no estimo que el procedimiento signifique aumentar la capacidad de matrícula, pues el problema de las escuelas de medicina se presenta en los primeros tres años de la carrera, en los cuales hay mayor afluencia de alumnos a los laboratorios o institutos de anatomía, fisiología, biología, química, física, bacteriología, etcétera. Es en éstos, precisamente, donde debe aumentarse la cabida de alumnos. Es indudable que tal acción debe realizarse en cada universidad en particular, sin limitar el número de vacantes de práctica médica, pues nunca el Servicio Nacional de Salud ha puesto obstáculos a dicha práctica, por las universidades del Estado o las particulares.

Es en el primero y segundo años de medicina donde se hace necesario aumentar la capacidad de matrícula, y en tal etapa no se hace práctica hospitalaria; ésta empieza, generalmente, desde el tercer año.

Los hechos relatados afectan a médicos que sirven sus cargos desde hace muchos años, con inmensos sacrificios, en los hospitales que señalé, y han producido en su ánimo una sensación de amargura, pues ven desplazadas sus posibilidades co-

mo consecuencia del proyecto de convenio, que se ha estado estudiando, sin mayor publicidad y sin las consultas que correspondería hacer a los organismos médicos colegiados.

Ante tal situación, los médicos se reunieron en asamblea general, para acordar el rechazo de la idea de entregar los hospitales del Estado a las universidades particulares. Y en reuniones efectuadas en los hospitales Exequiel González Cortés y Ramón Barros Luco, se acordó hacer llegar un memorial sobre la materia a la Federación Médica de Chile, la cual, en conocimiento de estos hechos, resolvió oponerse en forma terminante a una medida de la naturaleza indicada, que atenta contra el patrimonio nacional.

En consecuencia, pido remitir el oficio correspondiente a fin de que sean enviados al Senado los antecedentes sobre el particular, pues el único que he podido obtener es el proyecto de convenio en referencia, de fecha 11 de enero de 1963, publicado en un boletín informativo del Consejo Regional Santiago-O'Higgins, del Colegio Médico de Chile. Formulo esta petición en nombre del Comité Radical y, particularmente, en el mío.

Nada más.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Ahumada y de conformidad con el Reglamento.

**PROBLEMA EDUCACIONAL EN LAS PROVINCIAS DE CURICO, TALCA, LINARES Y MAULE.
OFICIO.**

El señor CORREA.—Señor Presidente, me referiré brevemente a algunos acontecimientos trascendentales ocurridos hace poco en las provincias que me honran con su representación ante esta corporación legislativa. Quien recuerde esos acontecimientos deberá llegar a una conclusión bien precisa. La vida de los pueblos, como la mentalidad de los hombres, ha sufrido, sin duda, hondas transformaciones. El

egoísmo de otros tiempos, el desinterés y la abulia ciudadana han desaparecido ante el caminar incontenible de propósitos de solidaridad social.

En las provincias que represento, como en el país entero, se ha estado advirtiendo en los últimos tiempos la gravedad de nuestro problema educacional. Allí, como en las demás provincias, los padres, humildes muchas veces, luchan desesperadamente para que sus hijos lleguen hasta alguna universidad a fin de conquistar el ansiado título profesional. Y esos padres comprueban cómo sus propósitos son frustrados, porque, o se obtiene nota adversa en las pruebas de bachillerato, o, en posesión del título de bachiller, el alumno no logra matricularse en alguna escuela universitaria. Por eso, en provincias, desde hace ya algún tiempo, se ha estado desarrollando una intensa campaña para obtener la creación de colegios universitarios regionales, y aun de cursos de la Universidad Técnica del Estado. Y es desalentador comprobar, tratándose de tan plausible propósito, la existencia de espíritus pacatos que han mirado con escepticismo lo que han estimado la lejana realización de un sueño. Pero tal estado anímico no ha enraizado en la mayoría de la población. Por lo contrario, se ha despertado un vigoroso propósito de colaboración, que hace pensar en días mejores para el presente y futuro del país. Todos, sin distinción de colores políticos, de credos religiosos, de sectores sociales, han entregado su valiosa contribución para que en la zona central puedan establecerse colegios universitarios. Profesionales, empleados, obreros, todos han aportado su concurso.

Las radios y la prensa, desde hace mucho tiempo, han estado golpeando la conciencia de los altos círculos de la universidad para que se acoja, de una vez para siempre, aquella sentida aspiración de las provincias. Y ese sueño se ha venido realizando mucho antes de lo que todos ima-

ginábamos. Hace poco, por primera vez en la historia de la zona central, celebró sesión, en Talca, el Consejo de la Universidad Técnica del Estado, para inaugurar la sede de aquel alto instituto de estudios universitarios, en el cual cifran tan grandes y fundadas esperanzas todos los sectores de dicha zona.

Hace tiempo, me referí a que, como demostración del propósito de generosidad que anida en todos los hombres que sienten la urgencia de las horas actuales, la Colonia Italiana de Talca transfirió un valioso bien raíz para ser ocupado por la sede de la Universidad Técnica del Estado. Y esa colonia no entregó cualquier inmueble, sino su propia sede social, como expresión de solidaridad para la solución del problema educacional, que tanto inquieta al país entero.

Pero eso no es todo. La comunidad Plaza Tejada y un vecino prestigioso de aquella ciudad, don Sergio Barrientos, transfirieron, también, 9 hectáreas de tierras muy valiosas, donde, en pocos días más, empezará a construirse el edificio para el funcionamiento de la primera escuela de dicha Universidad de Talca. Esa primera escuela acogerá a todos los interesados por el problema de la mecánica agrícola. En esa zona, esencialmente industrial y que requiere de urgente mecanización, no hay recursos humanos capacitados en forma suficiente para atender las necesidades de la agricultura regional.

Pero hay más: recientemente se han creado en Talca y Linares, como consecuencia de un anhelo muy sentido de esas provincias, colegios regionales universitarios. No obstante, quienes siempre pretenden colocar escollos a toda obra de progreso, han dicho y repetido, en todos los tonos: "¿De qué servirán dos colegios universitarios situados a tan escasa distancia uno del otro?"

Al respecto, debo recordar que hace poco recorrí el Asia y visité Japón, cu-

ya superficie equivale a la mitad del territorio chileno. Allí me impuse, con grata sorpresa, de que ese país tiene 665 institutos universitarios entregados al servicio de la educación popular. Del mismo modo, pude comprobar que en Formosa, cuya superficie equivale a la de una de nuestras provincias, hay 29 escuelas universitarias. Interrogados por mí los Ministros de Educación de aquellos países acerca de si no estimaban excesivo el número de establecimientos universitarios, me expresaron que no. Y agregaron que la única forma de levantar el nivel cultural del pueblo y proporcionar educación al hijo del trabajador, es llevar la universidad hasta el lugar mismo en que el obrero vive y trabaja. De ese modo, se produce el hecho admirable de que, en países como los mencionados, más del cuarenta por ciento de los hijos de los obreros asisten a establecimientos universitarios, mientras que en Chile, según datos que he recogido hace algunos días, sólo el dos por ciento de ellos recibe enseñanza superior.

En consecuencia, la aparente pugna entre las ciudades de Talca y Linares no tiene el menor asidero lógico. No se trata de impartir, en esos planteles educacionales, conocimientos especializados correspondientes a carreras tradicionales, sino de algo muy distinto. Se desea dar instrucción a estudiantes, a fin de que, sin tener el título de bachiller, puedan desempeñarse como profesionales u obreros especializados, tan necesarios para las actividades de la economía nacional.

Creo mi deber destacar, desde esta alta tribuna, la generosidad con que se ha actuado para ver convertida en realidad esta soñada aspiración de la zona central. Las municipalidades, que antes tuvieron la misión específica de administrar los bienes comunales, han estimado indispensable preocuparse de aquellos problemas que atañen a la comunidad toda. Por ello, los alcaldes de Talca y Linares han de-

dicado sus mejores esfuerzos a la instalación y funcionamiento de los colegios regionales a que me vengo refiriendo.

El alcalde de Talca, señor Galo Lavín y los de Linares, señores Arnoldo Martí-paz y Francisco Movillo, se han entregado por entero a la labor de transformar estas obras en realidad a breve plazo.

Las contribuciones han sido muy generosas. La Municipalidad de Linares aportó E^o 100.000. La señora Livia Roncagliolo, alcaldesa de Pelarco, ha transferido veinte hectáreas de valiosas tierras para que funcione el Colegio Regional Universitario de Talca. En Linares, un vecino, conocido por su generosidad, don Emilio Gidi, ha transferido, asimismo, al Colegio Regional Universitario de esa ciudad, tierras de mucho valor, para construir en ellas los edificios destinados al funcionamiento de las primeras escuelas universitarias.

Pero hay aún más. No podría silenciar esta tarde otros nombres: los de los rectores señores Juan Gómez Millas y Horacio Aravena, maestros que hacen honor a la docencia. Ellos han comprendido la necesidad de levantar el nivel cultural de los hijos de los obreros y de que las universidades extiendan su labor hacia otros centros poblados del país.

Una pedagoga, de selección, doña Irma Salas, ha prestado su valioso concurso para que Linares y Talca puedan, en breve tiempo más, ver funcionar, con el éxito que imagino, esos colegios regionales universitarios.

Algunos parlamentarios hemos intervenido, en pequeña o gran parte, en la solución de este problema; pero con ello hemos cumplido apenas nuestro deber. El mérito inmenso de esa obra gigantesca corresponde a la provincia toda. Autoridades y vecinos destacados o modestos, profesionales y obreros, prensa y radio, industria, comercio y agricultura, han aportado su valioso concurso, con el fin

de ver realizada tan antigua aspiración, que ayer parecía un sueño y que hoy, felizmente, es hermosa realidad.

Desde esta alta tribuna, digo a las provincias que represento en el Senado de la República que, si ellas han cumplido su deber, nosotros no quedaremos rezagados en la satisfacción del nuestro. Estoy seguro de que los parlamentarios de todos los sectores políticos dedicarán sus mejores esfuerzos a obtener los recursos necesarios, como medio de dar cima a la aspiración suprema de aquellas provincias: que los hijos de los obreros y empleados humildes de la zona central tengan esos focos de cultura que les permitan luchar por un porvenir mejor.

He dicho.

El señor ZEPEDA (Presidente).—A continuación, corresponde el turno al Comité Liberal, que lo ha cedido al Comité Conservador.

Puede usar de la palabra el Honorable señor Curti.

CONSECUENCIAS DE LA SEQUIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE REGADIO.

El señor CURTI.—Señor Presidente: Quiero referirme al grave problema que está ocasionando, tanto en la zona norte como en la central, la sequía que azota a la agricultura de tan extensa región.

Ello se ha traducido en pérdida de las cosechas, cuya magnitud no puede todavía medirse, pero que ha colocado en situación angustiosa a todos las personas dedicadas a la actividad agrícola. En efecto, dicho fenómeno meteorológico afecta a los cultivos de las chacras, del arroz y la maravilla y al mantenimiento de las empastadas para la alimentación y engorda del ganado.

Se ha producido una enorme disminución en los caudales de los ríos, que alcanza a las napas subterráneas de captación, aun de los pozos profundos, lo cual afecta gravemente, no sólo al rega-

dío, sino también al abastecimiento de agua para el consumo de las poblaciones. Incluso ciudades como Valdivia, tan favorecidas por los caudales de agua, sufrén hoy la escasez de ese elemento hasta para el consumo de sus habitantes. Lo mismo puede decirse de Chillán, ciudad que, abocada a buscar soluciones de emergencia, ha debido cavar pozos cerca del río Ñuble para disponer de agua, tan vital para el buen estado sanitario de la población.

Haciéndose eco de la angustia en que viven los agricultores de su zona, el alcalde de San Carlos, don Oscar Vera, y su secretario, don Renato Valderrama, me han dirigido el siguiente telegrama: "Falta absoluta de agua de este departamento crea angustiada situación agricultores de la zona con pérdida total arroses, chacras y empastadas. Rogamos Su Señoría, en bien de la economía nacional y del departamento, disponer brevedad fondos para construcción tranque Punilla, única solución abastecer forma normal regadío cien mil hectáreas mejor zona agrícola país."

La enorme escasez actual se debe a que las precipitaciones de los tres últimos años han sido inferiores a las de épocas normales, lo cual ha agotado las reservas de nieve en la alta cordillera. De ahí que la sequía actual sea peor que la de 1924, la cual constituyó una verdadera catástrofe nacional.

Se comprende que no puedan emprenderse obras destinadas a salvar la situación del momento. Pero la emergencia actual constituye una voz de alarma ante el peligro que está viviendo el agro. Si esta situación se prolonga, en años venideros puede conducir a la eliminación de grandes superficies regadas, precisamente aquellas que en mayor porcentaje abastecen de productos para la alimentación nacional.

Es un hecho que el clima del país está cambiando fundamentalmente, lo cual

trae como consecuencia apreciable disminución de precipitaciones pluviales. Algunos atribuyen el fenómeno a los movimientos sísmicos, a levantamiento de los terrenos bajo el mar o al hecho de que la corriente fría de Humboldt se haya alejado más de 80 millas de las costas chilenas, lo cual tendería a transformar el clima marítimo de que goza el país en uno más seco, con menores precipitaciones de lluvias.

Como los años secos vienen sucediéndose, la única manera de defender la producción agrícola es construir embalses en los ríos, a fin de acumular las aguas del invierno y regular el riego en primavera y verano. Dichas obras permiten, en primer lugar, suplementar las disponibilidades de agua en terrenos insuficientemente regados y, en segundo término, incorporar a la producción agrícola áreas de terrenos actualmente de secano, lo cual disminuirá el déficit de productos agropecuarios, que es cada día más importante, con grave perjuicio para la alimentación y la economía nacionales.

La situación que comento hace ver la necesidad de acelerar la construcción de las obras de regadío que el país reclama. Es preciso destinar a ellas mayor proporción de sus recursos y crear un fondo especial de regadío, con prioridad sobre otras inversiones, aunque también sean urgentes para el progreso y el desarrollo.

Sólo las obras de esta índole aseguran el incremento de la producción agrícola. Ejemplo muy elocuente lo constituye el valle del Maule. Para atender las necesidades del riego, aun en forma deficiente, se requieren 180 metros cúbicos de agua por segundo; pero el río Maule sólo disponía en esta temporada de 50 metros cúbicos, lo cual determinaba la pérdida total de grandes cultivos. Por fortuna, se ha construido, en combinación con ENDESA, el tranque de la laguna del Maule, lo cual ha permitido disponer de dicha represa para aumentar el caudal del río. Median-

te la inversión de 7.000 millones de pesos en esa obra, se ha evitado la pérdida de 20.000 millones, que significaba la menor producción de todo el valle del río en referencia. En sólo un año, se obtiene el triple del dinero invertido.

Este hecho demuestra la necesidad impostergable de emprender, en escala total, la construcción de obras de riego en las zonas norte y central del país, por las condiciones mismas de nuestro territorio, ya que el clima de Chile se caracteriza por mayores precipitaciones en la época invernal, es decir, fuera del período de desarrollo de las plantas.

Por otra parte, es necesario solucionar el déficit creciente de productos alimenticios, agravado por la tasa de crecimiento demográfico nacional, que ya alcanza al 2,5% anual, el más alto de América Latina.

Además, el desplazamiento de la población desde los campos a las ciudades y su incorporación a las actividades industriales determina mayor demanda de abastecimientos, pues esa gente aumenta su poder de compra, en tanto que, por otra parte, resta brazos al trabajo agrícola. Por esa causa, Chile, tradicionalmente exportador de productos agropecuarios hasta 1940, se ha transformado en importador de ellos, a un ritmo de 130 millones de dólares al año. Imaginemos cuánto progresaría el país si pudiéramos destinar esa enorme cantidad de divisas a modernizar las instalaciones ya anticuadas y antieconómicas de nuestras fábricas y a levantar muchas otras que hicieran posible la transformación de nuestras materias primas en productos manufacturados. En último término, ello contribuiría a equilibrar nuestra balanza de pagos, estabilizar la moneda y terminar con los préstamos, los cuales, con sus intereses y amortización, están reduciendo nuestras disponibilidades de capitalización.

El país podría economizar esas divisas, si produjera en su territorio la totalidad

de los artículos que hoy día se importan, con tanto perjuicio para nuestra economía, como se ha dejado establecido. Para ello bastaría con aumentar nuestra superficie de riego.

En efecto, las obras de regadío efectuadas por la Dirección de Riego desde el año 1941, en que se organizó esa entidad, han permitido incorporar al cultivo un término medio de 6.500 hectáreas al año, en circunstancias de que tal promedio debe ser de 40.000 para satisfacer los actuales déficit de producción agrícola y atender al aumento demográfico nacional. De ahí la urgencia de actuar con mucho mayor celeridad en la construcción de dichas obras.

Esa posibilidad existe, pues en el día de hoy sólo un 20% de la superficie cultivable dispone de regadío. En efecto, según un estudio muy prolijo hecho por el Ministerio de Agricultura y la Dirección de Estadística y Censos, hay 7.200.000 hectáreas susceptibles de ser regadas, y en la actualidad, sólo 1.400.000 hectáreas disponen de riego.

Como no es posible realizar de una vez todas las obras, resulta necesario dar preferencia a los proyectos destinados a mejorar el aporte de agua a los terrenos hoy día insuficientemente regados. Con ello se incrementaría el aprovechamiento de zonas ya cultivadas, con la consiguientes capitalización, en las regiones donde la sequía o el riego escaso afectan el rendimiento de los cultivos.

Sin embargo, las soluciones propuestas en la totalidad de los proyectos elaborados miran, no sólo al mejoramiento de las áreas cultivadas, sino también a la incorporación de terrenos de secano.

Dejo, pues, establecido que el ritmo de construcciones de obras de regadío es del todo insuficiente. La ausencia de esas obras se advierte, en especial, en la importante provincia de Ñuble, abastecedora, en gran escala, de la zona industrial de Concepción. Por desgracia, a pesar de

existir proyectos muy justificados para esa provincia, no han sido incluidos en los planes de obras públicas de los años pasados ni de los venideros.

Los beneficios económicos de las obras de regadío son innegables.

Una hectárea se riega, por término medio, con un costo de E^o 300 a E^o 400, y su producción bruta alcanza a E^o 250 al año. Son evidentes, por tanto, las ventajas de efectuar esas inversiones, ya que, aparte el interés que reeditúan, contribuyen a disminuir el déficit de producción agropecuaria y a reducir las importaciones de artículos alimenticios.

Para la provincia de Ñuble existen proyectos de alto rendimiento, que han sido injustificadamente postergados. En tal situación se encuentra el tranque La Punilla, en el río Ñuble, que permite regar 116.000 hectáreas, incluyendo 50.000 que hoy reciben un aporte insuficiente.

El tranque del río Diguillín incorporará al cultivo 12.000 nuevas hectáreas y completará el regadío de otras 28.000, hoy día insuficientemente regadas.

El embalse Coihueco, en el estero Püllami, con una inversión de un millón de escudos, permitirá regar 4.700 hectáreas, incluido el mejoramiento de 1.900.

Finalmente, es necesario construir canales en el río Laja, pues no se dispone de ellos para el aprovechamiento de las aguas acumuladas en la represa de la laguna del mismo nombre. Ello hará posible regar 80.000 hectáreas en la provincia de Ñuble y en los departamentos de Yumbel y La Laja, incluidas 30.000 hectáreas en el sector situado al norte de ese río.

Una medida fundamental, que debería adoptarse a la mayor brevedad, por contribuir en forma importante al aprovechamiento de las aguas, es la unificación de los canales de regadío. Dicha unión facilitaría la construcción de obras de toma racionales y de carácter definitivo en los

ríos, reduciría las pérdidas por filtraciones, disminuiría los gastos de conservación y racionalizaría la distribución de aguas en conformidad a los derechos de cada cual.

Con lo expuesto, creo haber dejado establecido que, frente al grave problema nacional determinado por la sequía, que agota la producción agrícola del país, es de urgente necesidad adoptar con prontitud las medidas tendientes a evitar mayores daños en lo futuro.

Además, he hecho notar, con verdadera extrañeza, que no se ha realizado, en la importante provincia de Ñuble, ninguna obra de regadío, a pesar de ser ellas necesarias y de existir estudios muy completos y terrenos adecuados y fértiles.

Finalmente, deseo solicitar se oficie al Comité de Programación Económica y de Reconstrucción y al señor Ministro de Obras Públicas, para que el Gobierno encare un programa extraordinario de regadío y cree un fondo especial para efectuar las obras que el país reclama. Es necesario aumentar las inversiones en estos rubros. No se puede continuar con un ritmo tan lento, porque se trata de resolver problemas urgentes. Más aún: como ya dije, los estudios para ejecutar nuevas obras y mejorar los regadíos insuficientes ya están hechos. Asimismo, se debe proceder con premura a la limpieza de terrenos agrícolas emboscados y enmalezados y a la desecación de enormes superficies hoy perdidas para la producción y la economía nacional.

He dicho.

—*Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.*

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 19.34.*

Dr. René Vuskovic B.
Jefe Accidental de la Redacción

ANEXOS**ACTAS APROBADAS****LEGISLATURA EXTRAORDINARIA**

SESION 47ª, EN 15 DE ENERO DE 1963

Ordinaria

Presidencia de los señores Videla Lira (don Hernán) y Torres (don Isauro).

Asisten los Senadores señores Aguirre Doolan, Ahumada, Alessandri (don Eduardo), Alessandri (don Fernando), Amunátegui, Barros, Barrueto, Bossay, Bulnes, Castro, Corbalán (don Salomón), Correa, Corvalán (don Luis), Curti, Durán, Echavarri, Enríquez, Faivovich, Frej, Gómez, González Madariaga, Ibáñez, Jaramillo, Larraín, Letelier, Pablo, Quinteros, Sepúlveda, Tarud, Tomic, Von Mühlenbrock, Wachholtz y Zepeda.

Concurren, además, los Ministros de Justicia, don Enrique Ortúzar; de Agricultura, don Orlando Sandoval, y de Tierras y Colonización, don Julio Philippi.

Actúan de Secretario y de Prosecretario, los titulares, señores Pelagio Figueroa Toro y Federico Walker Letelier, respectivamente.

ACTAS

Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 39ª, 40ª, 41ª, 42ª y 43ª, especiales, de 17 a 20, de 11 a 13, de 16 a 21, de 22 a 24 y de 10.30 a 13 horas; en fechas 4, 5, 7 y 8 del mes en curso, respectivamente, que no han sido observadas.

Las actas de las sesiones 44ª, especial, de 16 a 19 horas, y 45ª, ordinaria, en 8 y 9 del actual, respectivamente, quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

CUENTA

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados.

Con el primero comunica que ha tenido a bien aprobar el proyecto

de ley que crea el Departamento Presidente Aguirre Cerda, en la provincia de Santiago.

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

Con los dos siguientes comunica que ha tenido a bien aprobar los siguientes proyectos de acuerdo:

1) El que aprueba el Acuerdo Cultural y de Becas suscrito entre los Gobiernos de Chile y Ecuador, en la ciudad de Quito, el 21 de agosto de 1962, y

2) El que aprueba el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo.

—*Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores.*

Dos del señor Ministro del Interior, con los cuales responde a peticiones formuladas por los siguientes señores Senadores:

1) Del Honorable Senador señor Barrueto, sobre construcción de un Retén de Carabineros en Puerto Domínguez, provincia de Cautín, y

2) Del Honorable Senador señor Corbalán González, referente a creación de un Retén de Carabineros en la Población Rancagua Sur, de la provincia de O'Higgins.

Dos del señor Ministro de Educación Pública, con los que da respuesta a las peticiones que se indican de los siguientes señores Senadores:

1) Del Honorable Senador señor Ahumada, relacionada con la construcción de un local para el funcionamiento de una escuela en la localidad de Lolol, provincia de Colchagua, y

2) Del Honorable señor Barrueto, relativa a la construcción de la Escuela de Curaquilla, en el departamento de Arauco.

Dos del señor Ministro de Salud Pública, con los que responde a peticiones formuladas por los siguientes señores Senadores:

1) Del Honorable Senador señor Corbalán González, concerniente a la instalación de un Consultorio Externo en la Población Rancagua Sur, y

2) Del Honorable Senador señor Rodríguez, sobre construcción del nuevo Hospital de Puerto Montt.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informes

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de reforma constitucional, iniciado en un mensaje del Ejecutivo, que introduce modificaciones al N° 14 del artículo 10 de la Constitución Política del Estado, con el fin de facilitar la reforma agraria.

Uno de la Comisión de Obras Públicas, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, que concede derechos a los propietarios afectados por expropiaciones con motivo de la construcción del embalse "Paloma", de Ovalle.

—*Quedan para tabla.*

Mociones

Una del Honorable Senador señor González Madariaga, con la que inicia un proyecto de reforma constitucional que tiene por objeto agregar un nuevo inciso al artículo 57 de la Constitución Política del Estado.

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Otra del Honorable señor Enríquez, a fin de que el Senado acuerde invitar a la Honorable Cámara de Diputados a formar una Comisión Mixta para que informe al Congreso y, en su caso, proponga las soluciones constitucionales y legales sobre diversos puntos relacionados con el artículo 57 de la Constitución Política del Estado.

—*Queda para tabla.*

Solicitud

Una de doña Marina Zeballos King, en que pide se le otorgue copia autorizada de los documentos que indica.

—*Se accede a lo solicitado.*

ORDEN DEL DIA

Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre modificación del decreto N° 1.100, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto definitivo del D.F.L. 285, de 1953.

La Comisión recomienda aprobar este proyecto en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.

En discusión general y particular a la vez, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión de la iniciativa del rubro. Su texto aprobado es el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.—Sustitúyese el texto de la letra g) del artículo 31 del Decreto N° 1.100, de 3 de junio de 1960, del Ministerio de Obras Públicas, que fijó el texto definitivo del D.F.L. N° 285, de 1953, por el siguiente:

“g) Presentar al Consejo el Balance anual de la Corporación al 31 de diciembre, antes del 31 de enero del año siguiente y rendir anualmente cuenta a la Contraloría General de la República, del movimiento de fondos de la Institución.

No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, el Contralor General de la República podrá autorizar ampliaciones del referido plazo, cuando así lo aconsejen las circunstancias.”

*Informe de la Comisión de Constitución, Legislación,
Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de reforma
constitucional que modifica el artículo 10 de la
Constitución Política del Estado.*

La Comisión recomienda aprobar el siguiente

Proyecto de Reforma Constitucional

“Artículo único.—Intercálanse a continuación del inciso segundo del N° 10 de la Constitución Política del Estado, los siguientes incisos nuevos:

“Sin embargo, si con el objeto de propender a la conveniente división de la propiedad rústica se expropiaren, por causa de utilidad pública, predios rústicos abandonados, o que estén notoriamente mal explotados y por debajo de las condiciones normales predominantes en la región para tierras de análogas posibilidades, deberá darse previamente al propietario no menos del diez por ciento de la indemnización y el saldo en cuotas anuales iguales dentro de un plazo que no exceda de quince años, con el interés que fijará la ley.

Esta forma de indemnización sólo podrá utilizarse en conformidad a la ley que permita reclamar de la expropiación ante un Tribunal Especial, cuya decisión sea apelable ante la Corte de Apelaciones respectiva, y que establezca un sistema de reajuste anual del saldo de la indemnización, con el objeto de mantener su valor. No podrán iniciarse ni efectuarse nuevas expropiaciones indemnizables a plazo si existe retardo en el pago de los créditos provenientes de anteriores expropiaciones realizadas en conformidad al inciso anterior.

En la Ley de Presupuestos se entenderá siempre consultado el ítem necesario para el servicio de dichos créditos, y sus cuotas vencidas servirán para extinguir toda clase de obligaciones a favor del Fisco”.

En discusión general y particular a la vez el proyecto, usan de la palabra los señores Ministro de Justicia, González Madariaga y Corbalán.

Por la vía de la interrupción intervienen también los señores Tarud y Tomic.

A indicación de los señores Corbalán y Pablo, y con el asentimiento unánime de los Comités, se adoptan los siguientes acuerdos respecto de la tramitación de este proyecto:

- 1.—Someterlo a discusión general y particular separadamente;
- 2.—Transformar en especial la sesión ordinaria fijada para mañana, de 16 a 19 horas, para destinarla a la discusión general, fijando la votación a las 19 horas; y

3.—Fijar plazo hasta el próximo jueves, a las 13 horas, a fin de presentar indicaciones y discutirlo y votarlo en particular, el martes 22.

Con el asentimiento unánime de la Sala, continúa usando de la palabra el señor Ministro de Justicia.

Por la vía de la interrupción intervienen los señores Wachholtz y Letelier.

Proyecto de acuerdo formulado por el Honorable Senador señor Enríquez, sobre Comisión Mixta de Senadores y Diputados para informar sobre alcances del artículo 57 de la Constitución Política del Estado.

A indicación de los Comités Liberal y Conservador, se acuerda segunda discusión para este proyecto.

TIEMPO DE VOTACIONES.

Renuncia a los cargos de Presidente y Vicepresidente del Senado formulada por los HH. Senadores señores Hugo Zepeda Barrios y Humberto Alvarez Suárez.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento, se ponen en votación las renunciaciones del rubro.

Fundan su voto los señores Tomic, González Madariaga, Gómez, Ahumada, Faivovich, Correa, Bossay, Enríquez, Durán, Jaramillo, Sepúlveda y Bulnes.

Terminada la votación, se dan por rechazadas las renunciaciones, por 6 votos a favor, 20 en contra, 2 abstenciones y 4 pareos que corresponden a los señores Pablo, Amunátegui, Bulnes y Presidente.

Se suspende la sesión.

Reanudada, se inician los

INCIDENTES

Usa de la palabra el señor Gómez, quien se refiere en primer término, al Congreso Internacional de Arqueología celebrado en San Pedro de Atacama, provincia de Antofagasta y solicita se oficie, en nombre del Comité Radical, al Rvdo. padre Gustavo Le Paige, felicitándolo por la importante obra que lleva a efecto.

Adhieren a este oficio, los Comités Conservador Unido y Liberal.

En seguida, el mismo señor Senador formula observaciones acerca de dificultades para importaciones básicas en provincias del Norte, y pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Hacienda, solicitándole informe a esta Corporación acerca de la situación de divisas por que atraviesa el país, y sobre cuáles han sido las coberturas que se han estado efectuando dentro del plazo en el resto del país y en qué forma se resolverá el problema alimentario que afecta a las provincias del norte.

El señor Presidente expresa que se enviarán los oficios solicitados, en la forma establecida en el Reglamento.

A continuación, interviene el señor Correa, sobre dificultades tributarias a contribuyentes morosos, y solicita se envíen, en su nombre, los siguientes oficios:

1.—A S. E. el Presidente de la República, recabándole se sirva incluir en la actual legislatura extraordinaria de sesiones el proyecto de ley de que es autor Su Señoría, sobre condonación de intereses a contribuyentes morosos; y

2.—Al señor Ministro de Hacienda, sobre solución de los problemas que afectan a los habitantes de la zona central que viajan a las termas de El Azufre, y acerca del intercambio turístico y comercial iniciado con la República Argentina, por la vía El Pehuenche.

El señor Presidente manifiesta que se enviarán los oficios solicitados, en la forma que establece el Reglamento.

El señor Frei se refiere a problemas que afectan a la provincia de Chiloé.

Finalmente, el señor Ahumada, formula diversas observaciones acerca de la situación económica de los funcionarios del Poder Judicial, y pide se oficie, en nombre del Comité Radical, a S. E. el Presidente de la República y al Ministro de Justicia, transcribiéndoles su intervención.

El señor Presidente expresa que se remitirán los oficios, en la forma reglamentaria.

Se levanta la sesión.

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

SESION 48ª, EN 16 DE ENERO DE 1963

Especial

Presidencia del señor Zepeda (don Hugo).

Asisten los Senadores señores Ahumada, Alessandri (don Eduardo), Alessandri (don Fernando), Alvarez, Amunátegui, Barros, Barrueto, Bossay, Bulnes, Corbalán (don Salomón), Correa, Corvalán (don Luis), Curti, Durán, Echavarri, Enríquez, Faivovich, Frei, Gómez, González Madariaga, Jaramillo, Larraín, Letelier, Pablo, Quinteros, Sepúlveda, Tarud, Tomic, Torres, Von Mühlenbrock y Wachholtz.

Concurren, además, los Ministros de Justicia, don Enrique Ortúzar; de Agricultura, don Orlando Sandoval, y de Tierras y Colonización, don Julio Philippi.

Actúan de Secretario y de Prosecretario, los titulares, señores Pelagio Figueroa Toro y Federico Walker Letelier, respectivamente.

 ACTAS

No hay aprobación de actas.

 CUENTA

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

Mensaje

Uno de Su Excelencia el Presidente de la República, con el cual solicita el acuerdo constitucional necesario para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de los Estados Unidos de América al señor don Sergio Gutiérrez Olivos.

—*Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.*

Oficios

Tres del señor Ministro del Interior, con los cuales responde a peticiones formuladas por los siguientes señores Senadores:

- 1) Del Honorable Senador señor Contreras Labarca, sobre adopción de medidas que favorezcan a los obreros que han quedado cesantes con motivo de la quiebra de las Compañías Constructoras Wanapri y Bulnes;
- 2) Del Honorable Senador señor Frei, referente al aumento de la dotación de la Tenencia de Carabineros Cerrillos, de Santiago, y

3) Del Honorable Senador señor Rodríguez, acerca de la suspensión de medidas de desalojo en contra de los obreros en huelga de la mina Pecket, de Punta Arenas.

Uno del señor Ministro de Educación Pública, con el que responde a una petición formulada por el Honorable Senador señor Rodríguez, relacionada con la construcción de un local para el funcionamiento del Comité de Amigos del Centro de Educación Fundamental de Ancud.

Dos del señor Ministro de Obras Públicas, con los cuales da respuesta a las peticiones que se indican de los siguientes señores Senadores:

1) Del Honorable Senador señor Contreras Labarca, sobre destinación de materiales para la construcción de la Escuela N° 14 de Puerto Aisén, y

2) Del Honorable Senador señor Rodríguez, concerniente al pago de salarios a ex obreros de la Dirección de Vialidad, en Osorno.

Uno del señor Ministro de Salud Pública, con el cual da respuesta a una petición del Honorable Senador señor Corvalán Lépéz, relativa a la construcción de un hospital en la localidad de Quillón y a la instalación de postas de primeros auxilios en Peñablanca y Cerro Negro, provincia de Ñuble.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informe

Uno de la Comisión de Obras Públicas, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, que faculta al Presidente de la República para establecer reajustes de precios en los contratos de construcción.

—*Queda para tabla.*

Indicación

Del Honorable Senador señor Correa, para publicar "in-extenso" las siguientes mociones de que se dio cuenta en la sesión de ayer:

1) Del Honorable Senador señor González Madariaga, con la que inicia un proyecto de reforma constitucional, que agrega un nuevo inciso al artículo 57 de la Constitución Política del Estado, y

2) Del Honorable Senador señor Enríquez, con la que inicia un proyecto de acuerdo que tiene por objeto invitar a la Honorable Cámara de Diputados a integrar una Comisión Mixta de Senadores y Diputados para que informe al Congreso y, en su caso, proponga las soluciones constitucionales y legales sobre diversos puntos relacionados con el artículo 57 de la Constitución Política del Estado.

—*La sala acuerda la publicación pedida.*

Comunicación

Una del Directorio del Cuerpo de Bomberos de Santiago, en la que agradece la manifestación de condolencia que le fue enviada por esta

Corporación, con motivo de la muerte en acto de servicio de seis voluntarios de esa Institución.

—*Se manda archivarla.*

ORDEN DEL DIA

Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de reforma constitucional, que modifica el artículo 10 de la Constitución Política, en lo que respecta a la expropiación de los predios rústicos.

Se inicia la discusión general del proyecto del rubro.

Usan de la palabra los señores Pablo, Ministro de Justicia y Durán.

Por la vía de la interrupción, intervienen también los señores Curti, Tomic y Ministro de Tierras y Colonización.

Se suspende la sesión.

Reanudada, intervienen los señores Letelier y Sepúlveda.

Cerrado el debate, se acuerda por la unanimidad de los Comités, levantar los pareos y permitir votar a los señores Senadores que se encontraban en esta situación.

En votación, fundan su voto los señores Barros, Frei y González Madariaga.

Terminada la votación, se aprueba en general el proyecto, por 25 votos a favor, y pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, para segundo informe.

A indicación del señor Echavarri, modificada por el señor Amunátegui, se acuerda publicar "in extenso" el debate habido en esta sesión, con la nómina de los señores Senadores que votaron el proyecto.

Se levanta la sesión.

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

SESION 49ª, EN 17 DE ENERO DE 1963

Especial

(De 16 a 19 horas)

Presidencia de los señores Zepeda (don Hugo) y Alvarez (don Humberto).

Asisten los Senadores señores Aguirre Doolan, Ahumada, Alessandri (don Eduardo), Alessandri (don Fernando), Barros, Barrueto, Bössay, Corbalán (don Salomón), Curti, Durán, Echavarri, Enríquez, Faivovich, Frei, Jaramillo, Larraín, Letelier, Pablo, Rodríguez, Sepúlveda, Tarud, Tomic, Torres, Von Mühlenbrock y Wachholtz.

Concurre, además, el Ministro del Trabajo y Previsión Social, señor Hugo Gálvez.

Actúan de Secretario y de Prosecretario, los titulares, señores Pelagio Figueroa Toro y Federico Walker Letelier, respectivamente.

ACTAS

No hay aprobación de actas.

CUENTA

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

Oficios

Seis de la Honorable Cámara de Diputados.

Con el primero comunica que ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que fija las plantas y sueldos del personal de la Dirección General de Investigaciones.

—*Por acuerdo de la sala se exime del trámite de Comisión.*

Con el segundo comunica que ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que reajusta los sueldos y salarios imponibles de los empleados y obreros del sector privado, con excepción de las que señala.

—*Por acuerdo de la sala se exime del trámite de Comisión.*

Con los dos siguientes comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

1) El que concede franquicias aduaneras y tributarias a la donación hecha al Fisco, de un tractor Vickers Vigor, y

2) El que deroga el artículo 2º de la ley N° 15.041, que dispone que la Poila Chilena de Beneficencia entregará E° 50.000,— a la Sociedad Pro Ayuda al Niño Lisiado.

—*Pasan a la Comisión de Hacienda.*

Con los dos siguientes comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado a los siguientes proyectos de ley:

1) El que condona el pago de diversos impuestos adeudados al Fisco por la Congregación de las Religiosas Hospitalarias del Santísimo Corazón de Jesús, y

2) El que autoriza a la Universidad de Concepción para transferir al Fisco un terreno de su propiedad, destinado a la construcción de la Casa de Menores de dicha ciudad.

—*Se manda archivarlos.*

Con el asentimiento unánime de la Sala, se eximen de Comisión y queda para tabla, las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, a los proyectos de ley sobre aumento de remuneraciones a los personales de la Dirección de Investigaciones y del sector privado.

ORDEN DEL DIA

Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto de ley sobre aumento de remuneraciones al personal del Servicio de Investigaciones.

La Honorable Cámara de Diputados comunica que ha aprobado estas observaciones.

Las observaciones en referencia, son las que a continuación se indican:

Artículo 20

1) Las que consisten en agregar al inciso cuarto, reemplazando el punto final por una coma, la siguiente frase: "y no se considerará para el pago de la asignación de zona."

2) Suprimir el inciso quinto, que es del siguiente tenor: "El presente artículo regirá desde el 1º de noviembre de 1962."

En discusión general y particular a la vez, cada una de estas observaciones, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueban.

Artículo 22

La que tiene por objeto sustituir este artículo por otro que consulta.

El artículo aprobado por el Congreso Nacional es del siguiente tenor:

“Artículo 22.—Supleméntase en la suma de Eº 300.000,— el ítem 05/06/03 del Presupuesto Corriente en Moneda Nacional del Servicio de Investigaciones para 1962.”

El artículo consultado por el Ejecutivo, dice como sigue:

“Artículo 22.—Supleméntase en la suma de Eº 225.000,— el ítem 05/06/20 del Presupuesto Corriente en Moneda Nacional del Servicio de Investigaciones para 1963.

Con cargo a esta suma, la Dirección General de Investigaciones efectuará los giros para el pago de una bonificación compensatoria no imponible a los funcionarios a que se refiere el artículo 20. Esta bonificación será de un monto de Eº 120 para cada funcionario, cualquiera que sea su grado y jerarquía, y se pagará sin necesidad de decreto supremo, conforme al artículo 38, inciso segundo, del D.F.L. Nº 47, de 4 de diciembre de 1959.

El pago de esta bonificación a los empleados que indica el inciso precedente, extinguirá el derecho establecido en el artículo 79 del Estatuto Administrativo, devengado durante los meses de noviembre y diciembre de 1962.”

En discusión general y particular a la vez esta observación, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba, con los votos contrarios de los Senadores señores Rodríguez, Tarud y Barros.

Artículo 23

La que consiste en reemplazar este artículo por el que se indicará.

El artículo aprobado por el Congreso Nacional es del siguiente tenor:

“Artículo 23.—Con cargo a los recursos contemplados en el artículo 25 de la presente ley, la Dirección General de Investigaciones destinará anualmente las sumas que se indican a los siguientes fines:

a) Obras nuevas.....	Eº	20.000
b) Compra de casas y edificios.....		30.000
c) Aportes a la Corporación de la Vivienda para la adquisición de casas para el personal de Servicio....		100.000

La Ley de Presupuesto contemplará en el Presupuesto de Capital de la Dirección General de Investigaciones los ítem correspondientes, clasificándolos en Inversión Real y Transferencia de Capital”.

La disposición consultada por el Ejecutivo dice como sigue:

“Artículo 23.—Con cargo a los recursos contemplados en el artículo 25, créase el siguiente Presupuesto de Capital en Moneda Nacional de la Dirección General de Investigaciones:

Inversión real	Eº	170.000,—
05/06/100 Obras Nuevas		70.000,—
104 Compra de casas y edificios.....		100.000,—

125 Transferencia de capital a Instituciones descentralizadas. Transferencia para entregar a la Corporación de la Vivienda, por concepto de casas para el personal del Servicio	150.000,—”.
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------

En discusión general y particular a la vez esta observación, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba, con la abstención los señores Rodríguez, Tarud y Barros.

Artículo 25

La primera observación tiene por objeto agregar el siguiente inciso nuevo:

“Suprímense en los incisos sexto y séptimo de dicho artículo 33 las palabras “el inciso primero de”.”

La segunda, consultar un inciso final del siguiente tenor:

“Agrégase el siguiente inciso al artículo 36 de la ley N° 11.256:

“Prohíbese la producción de cognacs y de armagnacs no destilados de vinos auténticos. La infracción será sancionada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 76”.”

En discusión general y particular a la vez, la primera observación, ningún señor Senador usa de la palabra y tácitamente se aprueba con la abstención de los señores Rodríguez, Tarud y Barros.

En discusión general y particular a la vez, la segunda, usan de la palabra los señores Eduardo Alessandri y Zepeda.

Cerrado el debate y puesta en votación, se da por aprobada por 21 votos a favor y 1 en contra.

Artículo 26

La que consiste en suprimir el número 1 de este artículo, que dice: “1.—Derógase el artículo 115.”

En discusión general y particular a la vez esta observación, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se da por aprobada.

Artículo 30

La que tiene por objeto suprimir este artículo, que es del siguiente tenor:

Artículo 30.—Los funcionarios o ex funcionarios que hubieren desempeñado el cargo de Director General de Investigaciones durante cinco años o más, que tengan más de veinte años de servicios públicos computables y más de sesenta años de edad, podrán jubilar o rejubilar con la renta correspondiente a ese cargo en la actualidad o que en adelante se le asignare.

El mayor gasto que importare la aplicación de esta disposición se imputará a los recursos que establece esta ley.

En discusión general y particular a la vez esta observación, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba.

Artículos 30 y 31, nuevos

La que consiste en consultar los siguientes artículos nuevos:

“Artículo 30.—Con cargo a los recursos de esta ley, el Presidente de la República destinará la suma de E^o 200.000,— para la ampliación del Hospital de Carabineros en el año 1963.”

“Artículo 31.—La presente ley regirá desde el 1^o de enero de 1963.”

En discusión general y particular a la vez, cada uno de estos artículos, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueban.

Queda terminada la discusión de este asunto.

Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto de ley sobre aumento de remuneraciones del sector privado.

La Honorable Cámara de Diputados comunica que ha aprobado las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto del rubro, con excepción de las recaídas en los artículos 18 y 25, acerca de las cuales adoptó los acuerdos que se indicarán en su oportunidad.

Con el asentimiento unánime de los Comités, se acuerda adoptar respecto de las observaciones enunciadas al epígrafe, idéntica resolución que la Honorable Cámara de Diputados, con excepción de las que inciden en los artículos 18, 22 y 25, sobre las que se circunscribirá la discusión.

Artículo 18

La que tiene por objeto suprimir este artículo, que es del siguiente tenor:

“Artículo 18.—Con cargo a los recursos a que se refiere el inciso segundo del artículo anterior, destínanse E^o 3.500.000 para que el Banco del Estado de Chile pague el 15% de reajuste de los sueldos de su personal en el año 1963.”

La Honorable Cámara de Diputados ha rechazado esta observación, e insistido en la aprobación del texto primitivo.

En discusión general y particular a la vez esta observación, usan de la palabra los señores Corbalán, Larraín, Pablo, Bossay, Von Mühlbrock, Jaramillo y Eduardo Alessandri.

Por la vía de la interrupción intervienen también el señor Rodríguez.

El señor Jaramillo pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Hacienda, sobre creación de agencia del Banco del Estado en

la localidad de Pichilemu o en alguna otra comuna de la costa de Colchagua.

Adhieren a este oficio los señores Corbalán y Ahumada.

El señor Presidente expresa que se enviará el oficio en la forma establecida en el Reglamento.

Cerrado el debate y puesta en votación, fundan su voto los señores Tarud y Sepúlveda.

Terminada la votación, se rechaza la observación por 2 votos a favor, 19 en contra y 1 pareo, que corresponde al señor Zepeda (Presidente).

Con la misma votación, se acuerda insistir.

Artículo 22

La que consiste en agregar el siguiente inciso:

“Facúltase al Presidente de la República para modificar los artículos 22, 23, 24 y 25 de la ley N° 14.688, que creó un Fondo de Asignación Escolar, a fin de que dicho beneficio pueda entrar en vigencia dentro del plazo de 60 días, plazo dentro del cual deberán quedar dictadas las normas que regirán el otorgamiento de dicha asignación.”

La Honorable Cámara de Diputados ha aprobado esta observación.

En discusión general y particular a la vez esta observación, usan de la palabra los señores Pablo y Ministro del Trabajo y Previsión Social.

Por la vía de la interrupción interviene también el señor Curti.

Cerrado el debate y puesta en votación, ésta arroja el siguiente resultado: 10 votos a favor y 10 en contra.

Repetida la votación para dirimir el empate producido, se obtiene el mismo resultado de la anterior.

De conformidad al artículo 167 del Reglamento, el señor Presidente expresa que esta votación quedará para ser definida en el tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria siguiente.

Artículo 25

La que tiene por objeto suprimir este artículo, que es del siguiente tenor:

“Artículo 25.—Concédese a los obreros y empleados de la industria automotriz del departamento de Arica, que quedaren cesantes, el derecho a una indemnización especial equivalente a doce meses de sueldo o jornal, la cual deberá serles pagada por sus empleadores. Esta disposición legal será aplicable solamente por el término de dos años, contado desde la publicación de la presente ley.”

La Honorable Cámara de Diputados rechazó esta observación e insistió en el texto primitivo.

En discusión general y particular a la vez esta observación, usa de la palabra el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social.

Cerrado el debate y puesta en votación, se da por rechazada por 2 votos a favor y 17 en contra.

Con la misma votación, se acuerda insistir en el texto primitivo.

Por último, se produce asentimiento unánime de los Comités para dirimir en la presente sesión, el empate producido respecto de la observación recaída en el artículo 22.

Puesta en votación, se da por rechazada por 10 votos a favor y 13 en contra.

Queda terminada la discusión de este asunto.

Se levanta le sesión.

DOCUMENTOS

1

*MENSAJE POR EL QUE SE INCLUYEN DIVERSOS
PROYECTOS EN LA ACTUAL LEGISLATURA
EXTRAORDINARIA.*

Santiago, 22 de enero de 1963.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he resuelto incluir, entre las materias de que puede ocuparse el H. Congreso Nacional en el actual período extraordinario de sesiones, los siguientes proyectos de ley:

1.—El que concede autonomía a la Comuna Subdelegación de Cisnes, del Departamento de Aisén;

2.—El que autoriza a la Municipalidad de Nueva Imperial para contratar un empréstito;

3.—El que concede franquicias aduaneras a la internación de una camioneta para la Congregación Religiosa de las Hermanas del Espíritu Santo de Antofagasta;

4.—El que modifica la Ley N° 12.206, de 5 de noviembre de 1956, que autorizó a la Municipalidad de Puchuncaví para contratar empréstitos;

5.—El que modifica diversas disposiciones de la Ley N° 9.588, de 1° de abril de 1950, que creó el Registro Nacional de Viajantes, y

6.—El que autoriza a la Municipalidad de Purranque para contratar empréstitos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Jorge Alessandri R. — Luis Mackenna S.*

2

MENSAJE POR EL CUAL SE RETIRA LA OBSERVACION FORMULADA AL PROYECTO QUE BENEFICIA A DON ALFREDO FIGUEROA POVEDA.

Santiago, 23 de enero de 1963.

Tengo el agrado de poner en su conocimiento que se ha resuelto retirar la observación formulada por oficio N° 1.312, de 31 de octubre de 1962, al proyecto de ley que abona, por gracia, tiempo servido a don Alfredo Figueroa Poveda, comunicado por oficio N° 4.493/62.

En consecuencia, agradecería a V. E. disponer se devuelva al Ejecutivo el referido proyecto de ley.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Jorge Abessandri R.*

3

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE MODIFICACION DE LAS NORMAS EXISTENTES PARA EL PAGO DE SUBVENCIONES A ESTABLECI-MIENTOS PARTICULARES DE ENSEÑANZA.

Santiago, 22 de enero de 1963.

Con motivo de la moción e informe que tengo honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de Ley:

“Artículo único.—Modifícase el artículo 9° del D.F.L. N° 12.155, de 13 de mayo de 1961, del Ministerio de Educación Pública, en el sentido que los requisitos establecidos en dicho Decreto con Fuerza de Ley serán obligatorios desde el 1° de enero de 1963.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Hugo Miranda R.—Eduardo Cañas I.*

4

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE AUTORIZACION A LA EMPRESA DE AGUA POTABLE DE SANTIAGO PARA CONTRATAR EMPRESTITOS.

Santiago, 22 de enero de 1963.

Con motivo del Mensaje e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley

“Artículo 1°—Autorízase a la Empresa de Agua Potable de Santiago, para contratar, con la garantía fiscal, uno o más empréstitos internos o externos, hasta por la suma de US\$ 6.500.000.— que se destinará a la ejecución del plan inmediato de mejoramiento de sus servicios.

Estos préstamos se contratarán con un interés máximo del 7% anual y deberán ser amortizados en un plazo no inferior a quince años.

Los fondos provenientes de esta ley, serán contabilizados por la Empresa en una cuenta separada y no podrán ser invertidos en otro fin de aquel a que están destinados.

Artículo 2º—El servicio ordinario y extraordinario de las obligaciones autorizadas por el artículo precedente, lo efectuará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, con los fondos que la Empresa de Agua Potable de Santiago pondrá a disposición de dicha Caja a lo menos con treinta días de anticipación a la fecha de cada vencimiento.

Artículo 3º—La Empresa de Agua Potable de Santiago, deberá **consultar anualmente** en el presupuesto de gastos, en una partida especial, las cantidades que sean necesarias para cubrir el servicio anual de intereses y amortizaciones correspondientes a dichos empréstitos.

La Empresa podrá en cualquiera época efectuar amortizaciones extraordinarias, totales o parciales, de los empréstitos que contrate conforme a esta ley.

Artículo 4º—Mientras esté pendiente la garantía del Fisco autorizada por la presente ley, regirán las disposiciones de los artículos 4º, 5º, 7º y 8º de la Ley N° 1.012, de 31 de enero de 1898.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Hugo Miranda R.—Eduardo Cañas I.*

5

OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, EN
RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR JARAMILLO,
SOBRE CASAS PARA LA LOCALIDAD DE
PEUMO.

Santiago, 22 de enero de 1963.

Me refiero al oficio de V. E. N° 4.892, de 4 de diciembre ppdo., por el cual solicita a esta Secretaría de Estado, en nombre del Honorable Senador don Armando Jaramillo, que la Corporación de la Vivienda proceda a la construcción de casas en la localidad de Peumo, del departamento de Cachapoal.

Sobre el particular, cúmpleme informar a V. E. que en la programación del Segundo Plan Trienal de la Vivienda (1962-64), la localidad de Peumo está incluida, correspondiéndole 47 viviendas.

No obstante lo anterior y siendo el propósito de dicha Corporación ofrecer viviendas a todas las personas que figuran inscritas en los registros de postulantes de la Institución y que completen como mínimo 60 puntos, es conveniente que los interesados en adquirir viviendas en Peumo procedan a inscribirse, mediante formularios que pueden solicitarse en la Delegación respectiva, a fin de conocer exactamente el número de postulantes y estudiar la posibilidad de aumentar su programación mediante la cuota de reajuste del citado Plan Trienal.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue.*

SEGUNDO INFORME DE LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA, RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE CONCESION DE RECURSOS PARA LOS EDIFICIOS DEL LICEO "GUILLERMO RIVERA COTAPOS" Y LICEO DE NIÑAS DE VIÑA DEL MAR.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación Pública tiene el honor de emitir el segundo informe reglamentario respecto del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, que destina recursos para la construcción del Liceo "Guillermo Rivera Cotapos" y del Liceo de Niñas, de Viña del Mar.

Se tomó como base de discusión el proyecto elaborado por la Honorable Comisión de Hacienda y para los efectos de lo establecido en el artículo 106 del Reglamento, dejamos constancia que los siguientes artículos de este proyecto no fueron objeto de indicaciones en la discusión general o de modificaciones en este segundo informe.

Artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.

Artículos que fueron objeto de indicaciones o de modificaciones:

Artículos 7º, 8º y 9º (este último, para reponerlo).

Quedaron rechazadas las indicaciones que aparecen en el anexo de este informe y que están asignadas por los números 1, 2, 4, 5, 7, 9, 10 y 11.

El núcleo de la discusión quedó centrado en el artículo 8º, que establece la distribución de los mayores impuestos por consumo domiciliario y sobre las facturas o recibos correspondientes a los servicios de desagües de la comuna de Viña del Mar, establecidos en el artículo 7º de este proyecto.

La Honorable Comisión de Hacienda fijó la siguiente distribución:

a) Un 60% para el Servicio del o los empréstitos que se contraten, hasta por un total de Eº 2.000.000,—, destinados a la construcción de dos liceos en Viña del Mar;

b) Un 25% para las obras educacionales de la Parroquia de San Antonio, de Viña del Mar, y, especialmente, para la terminación de la Ciudad del Niño, y

c) El 15% restante para las obras educacionales de la Parroquia de la Virgen de Fátima de Forestal, de Viña del Mar.

Los Honorables Senadores señores Bossay, Barros y Tomic formularon indicaciones tendientes a alterar esta distribución. La Comisión aprobó una indicación del señor Bossay, que destina un 15% de estos recursos para construir el nuevo edificio de la Escuela Normal de Viña del Mar.

Como consecuencia de este acuerdo, resolvió modificar los porcentajes establecidos para las demás instituciones ya señaladas y para el servicio de los empréstitos que se contraten, a fin de cuadrar las cantidades.

De ahí que el tanto por ciento señalado en la letra a) se rebajó a 55%; el de la letra b) a un 20%; el de la letra c) a un 10% y se creó una letra nueva en que se consigna el 15% destinado a los fines que contempla la indicación, ya mencionada, del señor Bossay.

La Comisión, después de rechazar una indicación del señor Barros para reponer el artículo 9º del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, suprimido en el informe de la Comisión de Hacienda, y cuya finalidad consistía en eliminar todas las entradas de favor, de cualquiera especie, que autorizaren el acceso liberado al recinto del Casino Municipal de Viña del Mar, resolvió aprobar, con una ligera enmienda, una indicación del señor Tomic, que permite a la Municipalidad de Viña del Mar y al concesionario del Casino otorgar, en conjunto, no más de 500 entradas liberadas de pago. Estas entradas no podrán tener una duración mayor que la de la temporada de juego, y se entrega a la Contraloría General de la República la fiscalización permanente del cumplimiento de esta disposición.

En mérito de los antecedentes relatados, esta Comisión os propone aprobar el proyecto en informe con las siguientes enmiendas:

Artículo 7º

En la oración final del inciso único de este artículo se ha reemplazado la frase inicial, que dice: "La sobretasa de 3% establecida" por la siguiente proposición: "El mayor impuesto establecido".

Artículo 8º

Sustituir en la letra a) el guarismo "60%" por "55%".

Sustituir en la letra b) el guarismo "25%" por "20%".

Sustituir en la letra c) la frase "el 15% restante" por lo siguiente: "un 10%".

Agregar como letra d), la siguiente:

"d) El 15% restante para construir el nuevo edificio de la Escuela Normal de Viña del Mar."

Como artículo 9º, se ha consultado el siguiente nuevo:

"Artículo 9º—La Municipalidad de Viña del Mar y el concesionario podrán otorgar, en conjunto, no más de 500 entradas, liberadas de pago o diferentes de las ordinarias, para entrar al recinto del Casino de Viña del Mar. Estas entradas no podrán tener una duración mayor que la de la temporada de juego.

La Contraloría General de la República deberá fiscalizar permanentemente el cumplimiento de esta disposición y, en especial, dentro de la temporada de juego siguiente a la publicación de esta ley."

En mérito de las modificaciones que anteceden, el proyecto aprobado queda como sigue:

"Proyecto de ley:

Artículo 1º—Autorízase al Presidente de la República, por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para con-

certar con organismos estatales o con instituciones bancarias o financieras nacionales o extranjeras uno o más empréstitos que produzcan hasta la cantidad de dos millones de escudos (E° 2.000.000) a un interés no superior al corriente bancario y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de diez años. Los empréstitos que serán servidos con los ingresos de la ley N° 12.567, para ser invertidos en la construcción de los edificios del Liceo de Hombres "Guillermo Rivera Cotapos" y el Liceo de Niñas, de la ciudad de Viña del Mar.

Artículo 2°—Facúltase al Banco del Estado de Chile y demás instituciones bancarias o de crédito para tomar el o los préstamos autorizados, para cuyo efecto, no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

El Presidente de la República deberá suscribir con el producto de estos empréstitos acciones de la clase "A" de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

Artículo 3°—Declárase de utilidad pública y autorízase al Presidente de la República para expropiar, en favor de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos y con el objeto de construir los Liceos de Hombres y de Niñas de Viña del Mar, la totalidad de los predios siguientes:

a) Rol N° 990|12, de calle Alvarez N° 806, de propiedad de doña María Luisa Beeche viuda de Eastman, de una superficie aproximada de 422 m2.;

b) Rol N° 990|14, de calle Alvarez N° 840, propiedad de la Parroquia de Viña del Mar, de una superficie aproximada de 640,50 m2.

c) Rol N° 990|3, de calle Montaña N° 707, propiedad de don Virgilio Simonelli C.;

d) Rol N° 990|20, de Pasaje Baird, propiedad de don Osvaldo Günther Siegler;

e) Rol N° 990|21, de Pasaje Baird, propiedad de doña Daisy Cordeiro Contreras;

f) Rol N° 990|22, de Pasaje Baird, propiedad de don Federico Prain Levy;

g) Rol N° 990|23, de Pasaje Baird, propiedad de don Daniel Ojeda Bustamante;

h) Rol N° 31|1, de calle Dos Norte, N° 753, propiedad de la Sucesión de don Horacio Rodríguez E., con una superficie aproximada de 625 m2.

i) Rol N° 31|2, de calle Dos Norte N.ºs 771|775, propiedad de don Carlos Roberts Sánchez, con una superficie aproximada de 625 m2, y

j) Rol N° 31|4, de calle Uno Oriente N° 143, propiedad de la Sucesión de don Francisco Javier Hurtado Verdugo, de una superficie aproximada de 146 m2.

Estas expropiaciones se llevarán a efecto en la forma establecida en la ley N° 9.618, de fecha 19 de junio de 1950 y su reglamento.

Los inmuebles una vez expropiados se reputarán con títulos saneados y las personas que pretendan algún derecho sobre dichos predios sólo lo podrán hacer valer sobre el valor de las respectivas expropiaciones.

Será de cargo de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos el pago de las indemnizaciones correspondientes.

Artículo 4º—El rendimiento del impuesto establecido en la ley N° 12.567 y en la letra a) del artículo 8º de la presente ley se invertirá en el servicio de los empréstitos autorizados.

El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública. La Tesorería Comunal de Viña del Mar pondrá dichos fondos dentro de los próximos 30 días, después de percibidos, a disposición de la referida Caja. Los saldos que pudieren quedar, después de servidos los dividendos de las deudas, les dará la Caja de Amortización la destinación establecida en el artículo 6º de la presente ley.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas por ella establecidas para el pago de la deuda interna.

Artículo 5º—Suprímense en el inciso primero del artículo 1º de la ley N° 12.567, a continuación de la palabra “construcciones”, las siguientes: “reparaciones y alhajamiento”.

En el inciso segundo del mismo artículo, suprímense las palabras: “un 80% de”.

Intercálase como inciso tercero nuevo del mismo artículo el siguiente:

“Terminadas las obras antedichas la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos realizará con los fondos que esta ley le asigna un programa extraordinario de construcción de Escuelas Primarias en los sectores obreros de la comuna de Viña del Mar”.

Reemplázase el inciso cuarto del mismo artículo por el siguiente:

“El alhajamiento y reparación de los locales que se construyan en virtud de esta ley, lo hará la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos con cargo a los fondos fiscales de que dispone para esos fines”.

Artículo 6º—Agrégase, a continuación del artículo 2º de la ley N° 12.567, el siguiente artículo:

Art. 3º—Los dividendos que produzcan las acciones de la clase “A”, adquiridas con los empréstitos autorizados contratar en el artículo 1º, incrementarán los fondos destinados al servicio de la deuda del o los empréstitos que se autoriza contratar.”

Artículo 7º—Elévase a 6% en la comuna de Viña del Mar el impuesto a los consumos domiciliarios establecido en el artículo 104 de la ley de Rentas Municipales. Este mismo impuesto de 6% se cobrará sobre las facturas o recibos correspondientes a los servicios de desagües de la comuna. La Empresa Municipal de Desagües de Valparaíso y Viña del Mar podrán recargar este impuesto al consumidor. El impuesto a las facturas de desagüe empezará a cobrarse desde el semestre en que se publique la presente ley y regirá durante veinte semestres. El mayor impuesto establecido en este artículo para las facturas de los demás servicios domiciliarios comenzará a cobrarse desde el mes siguiente a aquel en que se publique la presente ley y regirá durante diez años.

Artículo 8º—El producto de los impuestos establecidos en el artículo precedente se distribuirá del siguiente modo:

a) un 55% se destinará al servicio del o los empréstitos a que se refiere el artículo 1º;

b) un 20% para las obras educacionales de la Parroquia San Antonio, de Viña del Mar, y, especialmente, para la terminación de la Ciudad del Niño;

c) un 10% para las obras educacionales de la Parroquia de la Virgen de Fátima de Forestal, Viña del Mar, y

d) El 15% restante para construir el nuevo edificio de la Escuela Normal de Viña del Mar.

Artículo 9º—La Municipalidad de Viña del Mar y el Concesionario podrán otorgar, en conjunto, no más de 500 entradas, liberadas de pago o diferentes de las ordinarias, para entrar al recinto del Casino de Viña del Mar. Estas entradas no podrán tener una duración mayor que la de la temporada de juego.

La Contraloría General de la República deberá fiscalizar permanentemente el cumplimiento de esta disposición y, en especial, dentro de la temporada de juego siguiente a la publicación de esta ley.”

Sala de la Comisión, a 22 de enero de 1963.

(Fdo.): *Daniel Egas M.*, Secretario.

7

*INFORME DE LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL
RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE AUTORIZACION
AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA ENAJENAR
DIVERSAS EX UNIDADES DE LA ARMADA
NACIONAL.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional ha estudiado un proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para enajenar diversas ex unidades de la Armada Nacional.

Estas son el buque madre de submarinos “Araucano”, los destructores “Riquelme” y “Hyatt” y el remolcador de puerto “Intrépido”, todos ellos adquiridos antes de 1930 y en desguace desde hace 3 años.

Todas estas naves cumplieron una intensa actividad durante cerca de 30 años que los mantuvo en servicio la Armada Nacional. El “Araucano”, junto con sus tareas específicas, desempeñó también las de transporte naval, y su desgaste, en sus estructuras e instalaciones, al igual que las de las restantes unidades, hicieron exigible su desguace.

La conservación de estas naves por mayor tiempo, aparte de representar un peligro en potencia para sus tripulaciones y la falta de efectividad consecuente en su servicio, habría significado un gasto excesivo e inconsulto, que las Armadas de los países como el nuestro no están en condiciones de afrontar. Aún inmovilizados, el mantenimiento de la dotación y el ingreso semestral al dique para su carena y otras reparaciones, constituyen un esfuerzo económico perdido e injustificable.

El desguace de estas naves se ha cumplido en forma de reservarse para otros usos todos sus elementos aprovechables. Así con el armamento de los destructores y con las máquinas-herramientas del “Araucano”, las cuales han sido entregadas para su utilización por ASMAR.

El producto de la venta de estos barcos incrementará el presupuesto de adquisiciones de repuestos para las otras naves en servicio, que permanentemente están demandando de almacenes toda clase de implementos y reposiciones cuyos costos son elevados.

Vuestra Comisión, a la que concurrieron los Honorables Diputados señores Jaime Bulnes y Guillermo Rivera, consideró detenidamente todas las posibilidades que pudieran conducir a la conservación de estas ex unidades, pero al cabo llegó al convencimiento de que ello no es posible, porque el costo de una operación de esta clase es equivalente al precio en que las Marinas de Estados Unidos o Inglaterra ofrecen en venta barcos más modernos y en excelentes condiciones para una larga vida de servicio.

Por estas consideraciones, tenemos a honra proponeros la aprobación de este proyecto en los mismos términos que constan del oficio de la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 22 de enero de 1963.

(Fdo.): *Luis Valencia Avaria*, Secretario.

8

SEGUNDO INFORME DE LA COMISION DE OBRAS
PUBLICAS RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE
REAJUSTE DE LOS PRECIOS DE LOS CONTRATOS
DE CONSTRUCCION.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas tiene el honor de emitir el segundo informe reglamentario acerca del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que reajusta los precios de los contratos de ejecución de obras de construcción.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento, dejamos constancia de lo siguiente:

I.—Artículos que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones:

Artículos 1º, 2º y 3º.

II.—Artículos que fueron objeto de indicaciones o de modificaciones en este segundo informe:

Artículos 4º y 5º.

III.—Indicaciones rechazadas son las que se consignan en los números 4, 5, 7 y 8 del anexo adjunto al presente informe.

Las modificaciones aprobadas por la Comisión a los artículos 4º y 5º son de fácil comprensión a su sola lectura.

Las indicaciones rechazadas, tendían a establecer un sistema de reajuste de los precios de los materiales para los proveedores del Ministerio de Obras Públicas.

La Comisión resolvió no innovar sobre esta materia que fue considerada durante la discusión del primer informe, en que se acordó no establecer disposición alguna relativa al reajuste de precios por productos que entreguen proveedores del Ministerio de Obras Públicas en cumplimiento de sus contratos, en razón de que la norma relativa al desisti-

miento, que se consulta en el artículo 5º del proyecto de ley en estudio, implica un reajuste, puesto que, o bien el proveedor coloca sus materiales o productos en el mercado a precios que le convienen, o se presenta a la nueva propuesta pública a que habrá de llamarse, con sus precios reajustados.

Las modificaciones aprobadas por vuestra Comisión, son las siguientes:

Artículo 4º

Agregar la siguiente frase final al inciso tercero, suprimiendo el punto que sigue a la palabra "ley": "y siempre que el contratista o subcontratista no hubiere tomado expresamente a su cargo esos riesgos en el respectivo contrato."

Artículo 5º

Reemplazar en el inciso primero la voz "gastos" por "costos".

Intercalar, entre las palabras "materiales" y "que" la siguiente frase: "y materias primas incorporadas a ellos,".

En el inciso segundo, agregar la siguiente frase final, suprimiendo el punto que sigue a la palabra "desistimiento": "dentro del plazo de treinta días'."

Con las modificaciones propuestas, el proyecto aprobado por vuestra Comisión, queda como sigue:

"Proyecto de ley:

Artículo 1º—Facúltase al Presidente de la República para establecer sistemas de reajustes de precios o modificar los procedimientos fijados para dicho efecto en las bases de licitación, para los contratos de ejecución de obras de construcción, celebrados por el Fisco, las Instituciones Semifiscales, las Empresas del Estado o aquellas en que el Estado tenga aportes de capital, cuyas propuestas se hayan abierto con anterioridad al 15 de octubre de 1962, y que no estén terminadas, es decir, no estén recibidas ni provisional ni definitivamente a la fecha de promulgación de la presente ley.

Estos sistemas de reajustes se aplicarán, a petición del respectivo contratista para el saldo de obra por ejecutar a partir del 1º de noviembre de 1962 y se mantendrán hasta el término de las obras, no pudiendo en tal caso subsistir simultáneamente otros procedimientos de reajuste que pudieren haberse establecido en las bases de licitación o en los contratos. La petición de reajuste a que se refiere este inciso deberá presentarse por los interesados dentro de un plazo no mayor de 90 días, contado desde la fecha de publicación de la presente ley, y en ella deberán comprobar que en la obra correspondiente están al día en el pago de las remuneraciones, de la asignación familiar y de los beneficios previsionales de sus empleados y obreros.

No habrá lugar al pago del reajuste a que se refiere el presente artículo por aquella parte de la obra que a la fecha que señala el inciso

anterior, no hubiere sido ejecutada por incumplimiento de los plazos o de los programas de trabajo, producido por culpa del contratista.

Artículo 2º—El sistema de reajuste a que se refiere el artículo anterior se establecerá en conformidad a las siguientes normas:

a) Se determinará previamente el valor que tenga la obra por ejecutar al 1º de noviembre de 1962, aplicándose para este efecto la fórmula de reajuste establecida en el respectivo contrato, si la hubiere;

b) Se dividirá el valor resultante en cuatro sectores: “Remuneraciones y Leyes Sociales”, “Amortización y Reparaciones de Maquinarias y Equipo”, “Materiales” y “Utilidad y Gastos Financieros”, determinándose para cada contrato, el porcentaje de incidencia relativa a cada uno de dichos sectores;

c) Cada uno de los primeros tres sectores indicados en la letra anterior, se reajustará el 1º de noviembre de 1962 y por una sola vez, de la siguiente manera:

1) El sector “Remuneraciones y Leyes Sociales”, en el porcentaje de reajuste de sueldos y salarios que ordena la ley y que pagará el respectivo Ministerio o Institución, una vez que verifique su cumplimiento por parte del contratista;

2) El sector “Amortización y Reparación de Maquinarias y Equipo”, en el porcentaje en que se haya incrementado el valor del dólar libre bancario, entre el 14 de octubre y el 1º de noviembre de 1962, y el del que hayan experimentado, entre esas mismas fechas, los gastos de importación por concepto de impuestos adicionales y depósitos de importación.

Si el contratista hubiere recibido anticipos de dinero por maquinaria, se congelará el reajuste de este sector en la parte que corresponda;

3) El sector “Materiales”, en el porcentaje de variación que hayan experimentado los precios de los materiales determinantes para el costo de cada obra, entre las mismas fechas señaladas en el número anterior.

Si el contratista hubiere recibido anticipos de dinero por materiales al pie de la obra, se congelará el reajuste de este sector en la parte correspondiente.

d) La suma de los valores establecidos de acuerdo con la letra anterior del presente artículo, más el sector “Utilidad y Gastos Financieros”, que no tendrá reajuste, determinará el nuevo monto del contrato, así como sus nuevos precios unitarios.

Estos nuevos precios unitarios se mantendrán invariables hasta por el porcentaje de alza que acuse el índice de precios al consumidor, que calcula la Dirección de Estadística y Censos, en relación con el mes de octubre de 1962, sea igual al que se aplicó al contrato, de acuerdo con lo dispuesto en la letra anterior del presente artículo.

A partir del momento en que la situación antedicha ocurra, los nuevos precios unitarios se reajustarán en la variación que experimente en lo sucesivo el índice de precios al consumidor, con respecto al del mes en que la referida igualdad se produjo.

e) Se faculta al Presidente de la República para establecer los porcentajes de incidencia a que se refiere la letra b) del presente artículo, los materiales determinantes del costo de cada obra, para los efectos de la aplicación del Nº 3) de la letra c).

Artículo 3º—Sin perjuicio del procedimiento dispuesto en las letras c) y d) del artículo anterior, se faculta al Presidente de la República para disponer reajustes inferiores a los indicados en los números 1, 2 y 3 de la letra c), en los casos en que, a su juicio, proceda y a establecer una norma futura diferente de la citada en la letra d).

Artículo 4º—Para los efectos de los contratos y subcontratos de ejecución de obras de construcción que se encuentren en la situación a que se refiere el artículo 1º celebrados con Instituciones que no sean las que en él se señalan o entre particulares, decláranse de fuerza mayor los reajustes de sueldos y salarios ordenados por ley, entre el 14 de octubre y el 1º de noviembre de 1962.

En aquellas obras de construcción en que el valor de reposición de maquinarias y repuestos tenga una incidencia determinante en el costo, se considerará también de fuerza mayor el incremento que este rubro haya experimentado entre las fechas antes indicadas.

Los reajustes a que diere lugar la aplicación del presente artículo, se determinará tomando como pauta las normas que establece esta ley y siempre que el contratista o subcontratista no hubiere tomado expresamente a su cargo esos riesgos en el respectivo contrato.

Artículo 5º—Facúltase al Presidente de la República para autorizar el desistimiento de los proveedores del Ministerio de Obras Públicas cuyos contratos deriven de propuestas abiertas con anterioridad al 15 de octubre de 1962 y que demuestren que los reajustes de remuneraciones, incremento del valor del dólar libre bancario y costos de importación por depósitos e impuestos adicionales, han determinado un encarecimiento inevitable de los productos o materiales y materias primas incorporadas a ellos, que están obligados a proveer.

Una Comisión Especial integrada por el Director de Planeamiento del Ministerio de Obras Públicas, un representante del Banco Central de Chile y un representante de la Confederación de la Producción y del Comercio, informará previamente al Presidente de la República acerca de la procedencia del desistimiento dentro del plazo de treinta días.

Los proveedores del Ministerio de Obras Públicas tendrán un plazo de 90 días, contado desde la publicación de la presente ley, para solicitar el desistimiento de que trata este artículo.

Producido el desistimiento de la propuesta, en los términos prescritos por esta ley, el proveedor respectivo no incurrirá en sanciones, pérdida o retención de garantías u otro menoscabo de sus intereses.

Sala de la Comisión, a 23 de enero de 1963.

(Fdo.) : *Daniel Egas M.*, Secretario.